



2019080149363

21/08/2019 09:19 Operador: PAFRANCO

DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Nro.Inscrip: 828v

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Envía Prospecto Actualizado Emisión de Bonos Serie C de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión y sus posteriores modificaciones, vengo en acompañar el Prospecto actualizado relativo a los Bonos Serie C de Compañía Agropecuaria Copeval S.A., a ser emitidos con cargo a la Línea de Bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 953 de fecha 17 de julio de 2019.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Jaime Cortés R.
Fiscal
Compañía Agropecuaria Copeval S.A.



COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 828

PROSPECTO LEGAL EMISIÓN DE BONOS POR SERIE C



MONTO DE LA EMISIÓN: UF 2.000.000

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

Santiago, julio de 2019

PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE C CON CARGO A LA LÍNEA DE BONOS A 10 AÑOS INSCRITA BAJO EL N° 953 EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO CON FECHA 17 DE JULIO DE 2019.

Asesor Financiero



EN TODOS LOS CAMPOS **COPEVAL LO TIENE**



INFORMACION GENERAL

Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., en adelante indistintamente "Copeval", la "Empresa", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de Link Capital Partners SpA.

Leyenda de responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."



1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o razón social

Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

1.2 Nombre de fantasía

Copeval S.A.

1.3 R.U.T.

81.290.800-6

1.4 Inscripción Registro de Valores

N° 828, de fecha 10 de mayo de 2004

1.5 Dirección

Avenida Manuel Rodríguez N° 1.099, San Fernando

1.6 Teléfono

(56 72) 2720000

1.7 Dirección electrónica

Internet: www.copeval.cl

E-Mail: copeval@copeval.cl



2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña histórica

Treinta y siete socios cooperados constituyen el 13 de noviembre de 1956 la Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda., cooperativa tradicional que desde sus inicios se dedicó al abastecimiento de insumos agrícolas para sus socios y terceros y a la comercialización de la leche obtenida por sus cooperados. Sus actividades se iniciaron en la propiedad ubicada en Manuel Rodríguez 1099, San Fernando, lugar que hasta la fecha se conserva como la Casa Matriz. En el año 1960 se abre la primera sucursal de ventas ubicada en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua. El 25 de agosto de 1982, se publicó la resolución en el Diario Oficial que autorizó la transformación de Cooperativa a Cooperativa Especial Agrícola, regulada por el Decreto Ley N° 3.351, cambiando su nombre al de Cooperativa Valle Central Limitada o COPEVAL LTDA.

A partir de ese instante se inicia un proceso de crecimiento en la distribución de insumos agrícolas, incorporando sucursales en las ciudades de Rancagua, Rengo, Nancagua y Santa Cruz con el objeto de atender toda la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Durante los años 1995 a 1999 Copeval inicia su expansión hacia la Región del Maule, instalando sucursales en las ciudades de Linares, Curicó y, posteriormente, Talca.

El 30 de junio del año 2003, la Junta Extraordinaria especialmente citada para ese efecto, aprobó con el quórum legal establecido, la transformación de la Cooperativa Especial Agrícola en una Sociedad Anónima Abierta, la cual empezó a regir bajo el nombre de COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A., pudiendo usar como nombre de fantasía el de COPEVAL S.A.

A partir de esta modificación se reinicia el plan de expansión geográfica, logrando a la fecha, contar con una red de 25 Sucursales distribuidas desde Copiapó por el Norte hasta Puerto Varas por el Sur y de acuerdo al siguiente detalle cronológico: San Fernando (1956), San Vicente (1960), Rengo (1962), Rancagua (1964), Nancagua (1975), Santa Cruz (1990), Linares (1995), Curicó (1996), Talca (1997), Buin (2003), Chillan (2003), Los Angeles (2004), Melipilla (2004), Copiapó (2005), La Serena (2005), Ovalle (2006), San Felipe (2006), Victoria (2007), Temuco (2007), Quillota (2008), San Carlos (2008), Osorno (2009), Los Lagos (2011), Parral (2012), y Puerto Varas (2013). Atiende anualmente a más de 37.000 clientes y cuenta con un equipo humano de más de 1.200 personas.

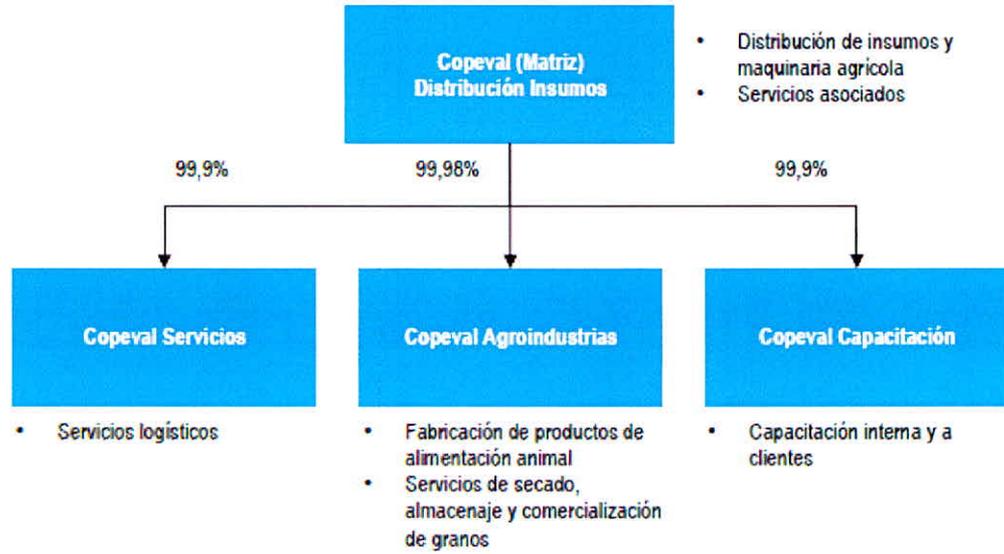
Copeval es el principal distribuidor de insumos agrícolas en Chile, con más de 58 años de experiencia en el mercado. Cuenta con un stock permanente de más de 60.000 productos divididos en las líneas principales de agroquímicos, fertilizantes, semillas, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios. Para realizar sus operaciones, la Compañía cuenta con una amplia red de distribución y con un modelo de atención a todo tipo de agricultores, tanto multi-rubro como multi-tamaño.

La eficiencia logística de la red de distribución de Copeval le permite entregar una oferta integral de insumos agrícolas con una amplia cobertura geográfica.

Copeval se organiza en cuatro áreas que atienden las distintas necesidades de sus clientes: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios, División Logística y División Agroindustrial lo cual se refleja en el siguiente cuadro:



Figura N°1:
Descripción corporativa de la Compañía y sus Filiales





2.2 Descripción del sector industrial

El modelo de negocio de Copeval está orientado a ser un proveedor integral de todas las necesidades de insumos agropecuarios del sector agrícola en Chile.

Chile es un país privilegiado para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Sus condiciones climáticas y la calidad de los suelos otorgan una ventaja competitiva en lo que a cultivos se refiere, mientras que el mar, la cordillera y el desierto son barreras naturales que permiten mantener alejadas amenazas sanitarias como plagas de hongos o insectos que afectan a animales y vegetales.

En los últimos años la agricultura ha tenido gran dinamismo y su crecimiento sectorial ha estado por sobre el promedio del PIB nacional. Sin embargo, algunos años los números no reflejan esta realidad y la explicación ha sido un impacto tremendo de ciertos eventos climáticos ocurridos de improviso como heladas fuera de época (año 2013, reflejado en el 2014) o lluvias al momento cercano a cosecha que ha arruinado las producciones de frutales.

Una proyección a 5 años en relación al PIB silvoagropecuario primario permite concluir que seguirá creciendo anualmente a tasas sostenidas (a menos que surjan eventos climáticos importantes) pero probablemente continuará descendiendo lentamente su importancia sobre el PIB nacional estabilizándose a niveles cercanos al 2,3 o 2,5% en los próximos 5 años. En países más desarrollados, el sector silvoagropecuario primario tiende a situarse por debajo del 2% del total del PIB de esas economías.

Tabla N°1:

Producto Interno Bruto (PIB) Silvoagropecuario y Nacional, Volumen a precios del año anterior encadenado, Referencia 2014

Año	Silvoagropecuario (A)	Variación (A)	Nacional (B)	Variación (B)	Tasas de Participación % (A/B)
2014	3.889		140.312		2,8%
2015	4.259	9,5%	143.547	2,3%	3,0%
2016	4.416	3,7%	145.364	1,3%	3,0%
2017	4.304	-2,5%	147.530	1,5%	2,9%
2018E	4.447	3,3%	154.670	4,84%	2,9%

Fuente: Elaborado por Odepa con información del Banco Central de Chile.

El PIB Silvoagropecuario, ha experimentado un crecimiento de 3,4%, mientras que para el mismo período el PIB total de Chile ha crecido un 2,5%.

Tabla N°2:

Tasas de variación anual

Año	Silvoagropecuario	Nacional
2014 – 2018E	3,4%	2,5%

Fuente: Elaborado por Odepa con información del Banco Central de Chile.



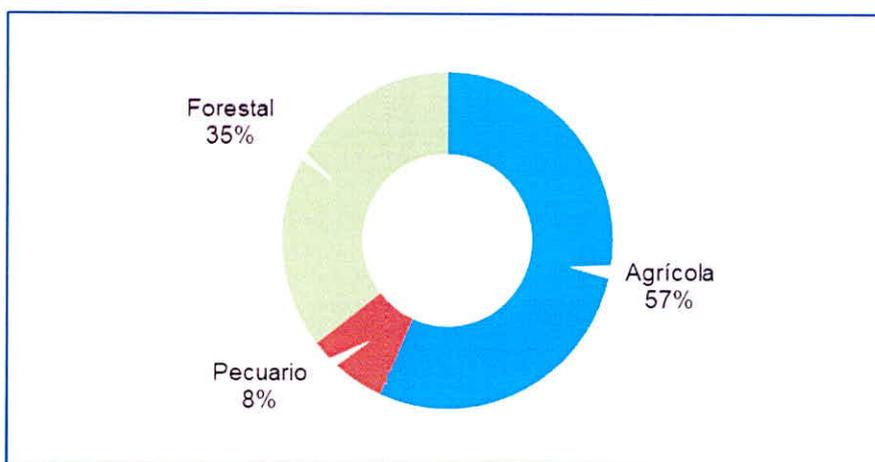
Las exportaciones de productos primarios de la industria agropecuaria presentan una tendencia alcista sostenida durante los últimos 10 años. La principal razón de este aumento en las exportaciones son los acuerdos comerciales celebrados entre Chile y distintos países, entre los que destacan Estados Unidos, China, India, Japón, Perú y Colombia. De acuerdo a datos del Banco Central de Chile y Odepa, las exportaciones agrícolas primarias de Chile alcanzaron US\$6.102 millones.

**Tabla N°3:
Exportaciones Silvoagropecuarias por sector (FOB)**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total silvoagropecuario	12.431	14.519	14.436	15.505	16.043	14.817	15.210	15.142	17.717
Productos primarios	4.555	5.229	5.239	5.797	5.791	5.375	6.133	5.820	6.639
Agrícola	4.121	4.713	4.777	5.386	5.379	4.949	5.682	5.342	6.102
Pecuario	91	94	84	87	92	138	90	93	106
Forestal	343	422	378	323	320	289	361	385	431
Productos industriales	7.875	9.290	9.196	9.709	10.253	9.442	9.078	9.322	11.078
Agrícola	2.953	3.454	3.633	3.774	3.854	3.675	3.568	3.719	3.932
Pecuario	919	1.149	1.216	1.183	1.296	1.201	1.147	1.090	1.284
Forestal	4.003	4.688	4.347	4.752	5.103	4.565	4.362	4.513	5.862

Fuente: Elaborado por ODEPA con información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Gráfico N°1:
Exportaciones (US\$MM) silvoagropecuarias por sector (año 2018)**



Fuente: ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias).

De acuerdo a cifras de Odepa para la temporada 2017/18, Chile cuenta con un total de 1,8 millones de hectáreas agrícolas en cultivo. La mayor superficie corresponde a cultivos de cereales y forrajeras, cubriendo 1 millón de hectáreas, equivalente a un 57,8% de la superficie cultivada total. La segunda superficie más importante corresponde a plantaciones frutales con 316 mil hectáreas y viñas con 150 mil hectáreas.



**Tabla N°4:
Superficies cultivadas por tipo de cultivo**

Tipo	Superficie (miles de hás)	Superficie / Total
Cereales	512,7	28,9%
Forrajeras	513,2	28,9%
Frutales	315,7	17,8%
Viñas y parronales	150,4	8,5%
Cultivos industriales	103,7	5,8%
Hortalizas	69,8	3,9%
Leguminosas y tubérculos	68,2	3,8%
Semilleros y almacigos	42,5	2,4%
Total	1.776,3	100,0%

Fuente: INE, Censo Agropecuario 2018.

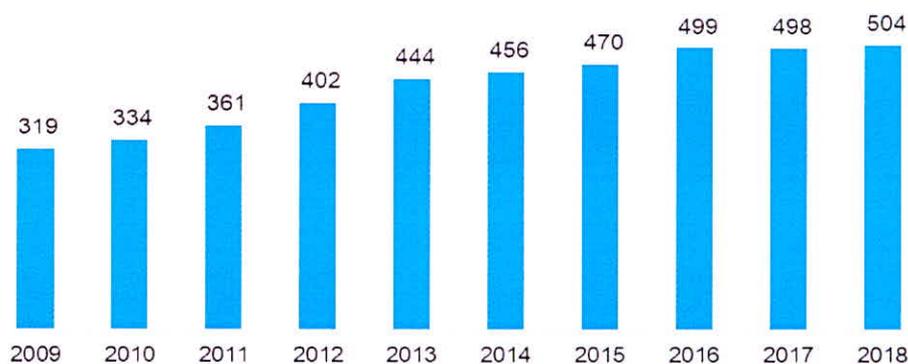
La industria agropecuaria requiere de múltiples insumos para su desarrollo, generando un mercado local de gran oferta para satisfacer estas necesidades. Entre los principales insumos del sector se encuentran: agroquímicos, fertilizantes, alimentos de uso animal y combustibles, los que representan aproximadamente 76% de los ingresos de Copeval.

2.2.1 Agroquímicos

El mercado de agroquímicos comprende aquellos productos orientados a la protección de los cultivos de amenazas externas, siendo básicamente de tres tipos: insecticidas, fungicidas y herbicidas. Estos productos previenen a los cultivos de la aparición de insectos, hongos y malezas respectivamente.

En general, la gran mayoría de los agricultores utiliza agroquímicos, excepto en cultivos orgánicos, ya que de lo contrario se exponen a riesgos que pueden afectar gravemente su producción y la inversión realizada. Por otra parte, el costo de los agroquímicos representa una pequeña parte del costo total de producción para los agricultores, siendo en promedio de entre 5% y 15% del costo total.

**Gráfico N°2:
Ventas aproximadas del mercado de agroquímicos en Chile (US\$ millones)**



Fuente: La Compañía

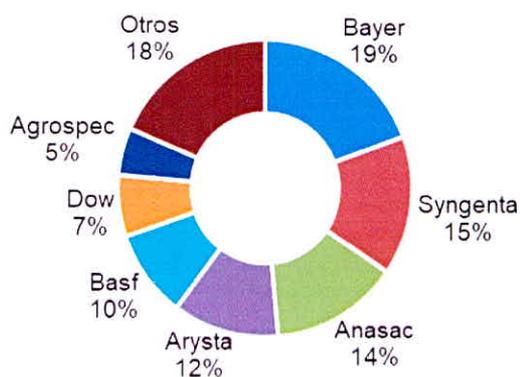
De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el tamaño del mercado de agroquímicos asciende a alrededor de US\$504 millones anuales para 2018, lo que representó una variación positiva de 1,2% con respecto al año anterior. Las ventas de agroquímicos han



venido mostrando un aumento sostenido a excepción del año 2017, esto se debe a que un verano muy seco generó un menor requerimiento de fungicida.

Los proveedores de agroquímicos son principalmente empresas multinacionales, las que junto a Anasac (empresa chilena) representan más del 82% del mercado en Chile. De acuerdo a estimaciones de la Compañía para el año 2018, el mayor proveedor de agroquímicos en Chile es Bayer, con el 19% del mercado, seguido por Syngenta con el 15% y Anasac con 14% del mercado.

**Gráfico N°3:
Participación de mercado de los principales proveedores de agroquímicos (2018)
(% ventas totales)**

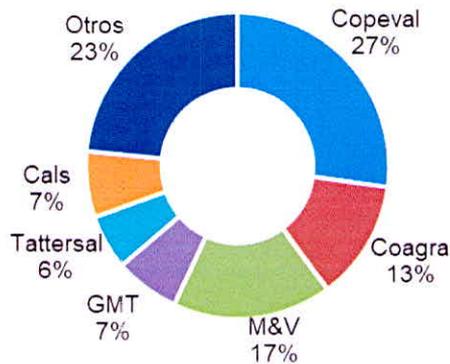


Fuente: La Compañía

La industria de agroquímicos en Chile se caracteriza por contar con una gran cantidad de distribuidores. Copeval es la principal empresa del rubro con un 27% del mercado, seguido por Martínez y Valdivieso con un 17% y Coagra con un 13%.



Gráfico N°4:
Participación de mercado de los principales distribuidores del mercado de agroquímicos (2018) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.2.2 Fertilizantes

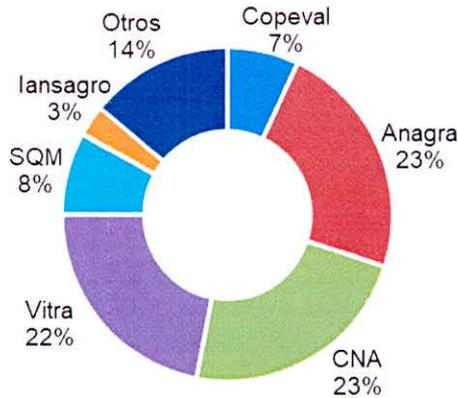
De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de fertilizantes en Chile entre la III y la X Región (regiones donde Copeval tiene presencia) asciende a aproximadamente 1 millón de toneladas métricas (TM) anuales, representando en 2018 un total aproximado de US\$ 350 millones.

Los principales productores e importadores de fertilizantes en Chile son 6, los que representan el 85% de participación de mercado de ventas.

- Anagra S.A. : 212 mil TM anuales
- Agrogestion Vitra Ltda : 205 mil TM anuales
- Soquimich Comercial S.A. : 75 mil TM anuales
- Copeval : 60 mil TM anuales
- Iansagro/Mosaic : 30 mil TM anuales
- CNA Chile Spa : 209 mil TM anuales



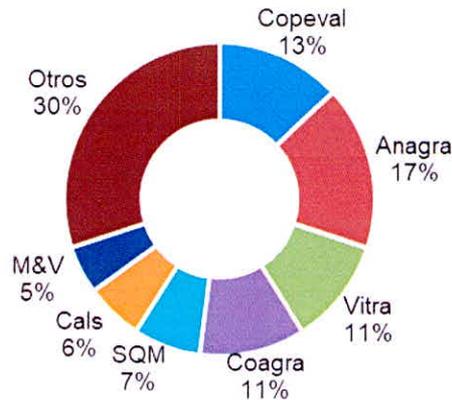
Gráfico N°5:
Participación de mercado de productores e importadores de fertilizantes en Chile (2018) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

Por otro lado, el mercado de distribuidores de fertilizantes está compuesto por una gran cantidad de participantes, siendo Copeval uno de los más relevantes, con ventas anuales por sobre 150 mil TM, superado solo por Anagra con 184 mil y seguido por Coagra con 120 mil TM anuales.

Gráfico N°6:
Participación de mercado de distribuidores de fertilizantes en Chile (2018) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.2.3 Semillas

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de las semillas en Chile registró ventas por alrededor de US\$ 38 millones en 2018. El mercado de las semillas se divide según el tipo de semilla, siendo el maíz el más importante con US\$ 18 millones, seguido de semillas de hortalizas con US\$ 13 millones y forrajeras con US\$ 4 millones.



Tabla N°5:
Mercado de semillas en Chile por tipo (2018)

Tipo de Semilla	Ventas (US\$ MM)	Ventas / Total
Maíz grano y silo	17,9	47,0%
Hortalizas consumo fresco	12,5	33,0%
Forrajeras	4,4	11,5%
Trigo Certificado	2,7	7,0%
Otros	0,6	1,5%
Total	38	100,0%

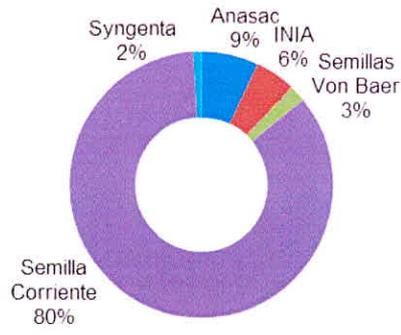
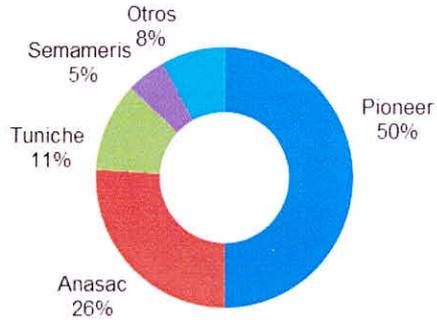
Fuente: La Compañía

Dentro de los productores e importadores de la industria de las semillas en Chile, el más importante es Pioneer, que cuenta con la gran mayoría del mercado de las semillas de maíz, seguido por Anasac, con presencia en maíz, trigo, hortalizas y forrajeras.

Gráfico N°7
Participación de mercado de proveedores de semillas por tipo (2018) (% de ventas totales)

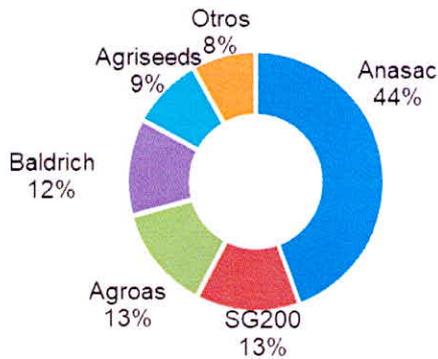
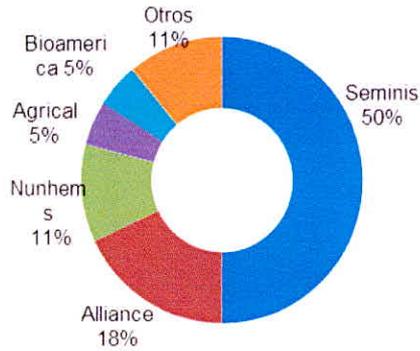
Maíz

Trigo



Hortalizas

Forrajeras



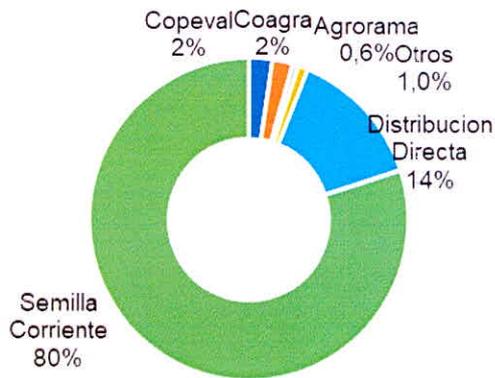
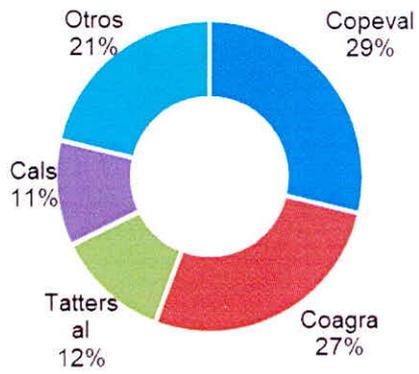
Fuente: La Compañía

Al igual que el mercado de los fertilizantes, el de las semillas cuenta con muchos distribuidores para acceder al cliente final. Para el caso del maíz, los mayores distribuidores son Copeval, Coagra y Tattersall, con un 29%, 27% y 12% de participación respectivamente. En el trigo, el mercado es dominado por Copeval con 2,3% de participación, seguido por Coagra con 2,1% tomando en cuenta las semillas corrientes, las que abarcan un 80% del mercado. Las plantineras son el principal distribuidor de semillas de hortalizas, con 40%, seguido por Copeval con 6% de participación. En el caso de las forrajeras, los principales distribuidores son Cooprinsem y Copeval, con 30% y 20% de participación respectivamente.

Gráfico N°8:
Participación de mercado de distribuidores de semillas por tipo (2018) (% de ventas totales)

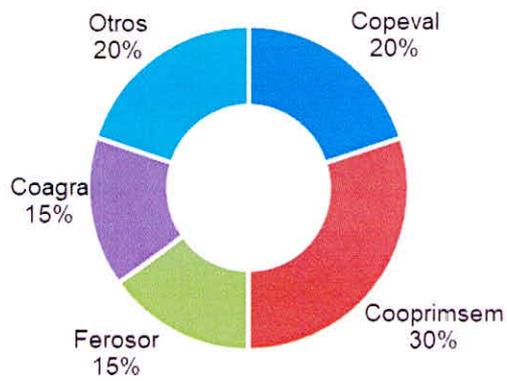
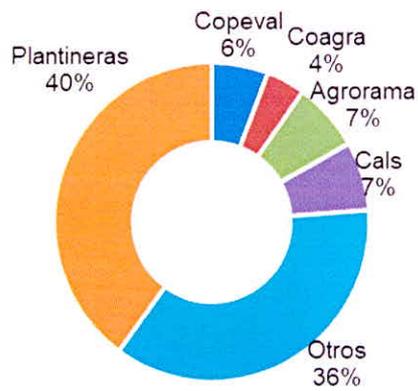
Maíz

Trigo



Hortalizas

Forrajeras



Fuente: La Compañía



2.3 Descripción de las actividades y negocios

La estrategia de Copeval apunta a abastecer de todos los insumos y servicios que requiera el sector agropecuario en Chile, ofreciendo todo lo que una empresa del sector agropecuario necesita, incluyendo agroquímicos, fertilizantes, alimentos, combustibles, maquinarias, semillas, riego, etc.

Copeval cuenta con una casa matriz ubicada en San Fernando, VI Región, y una completa red incluyendo 25 sucursales y 7 plantas agroindustriales en ocho regiones a lo largo de Chile, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.

Los segmentos de operación de Copeval se basan en la actividad que desarrolla cada una de sus filiales, las cuales se complementan y permiten generar sinergias comerciales y operativas entre ellas.

Los segmentos operativos determinados en base a esta realidad son los siguientes:

- Agroinsumos (Copeval S.A.): Distribución de insumos y maquinaria agrícola: este es el negocio principal que lo explota directamente la Matriz con la siguiente red de sucursales: Copiapó, La Serena, Ovalle, San Felipe, Quillota, Melipilla, Buin, Rancagua, Rengo, San Vicente, San Fernando, Nancagua, Santa Cruz, Curicó, Talca, Linares, Parral, Chillán, San Carlos, Los Ángeles, Victoria, Temuco, Los Lagos, Osorno y Puerto Varas. Los rubros principales de esta distribución son: Agroquímicos, Fertilizantes, Semillas, Alimentos de uso animal, Insumos Veterinarios, Maquinaria Agrícola, Repuestos, Riego Tecnificado, Ferretería Agrícola, Combustibles y Lubricantes.
- Agroindustria (Copeval Agroindustrias S.A.): Servicios de Secado, Almacenaje y Comercialización de granos: esta línea de negocios se explota en forma indirecta a través de su filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A. quien desarrolla dicha actividad en sus Plantas de Granos de Rancagua, Nancagua, Curicó, San Javier, San Carlos, Los Ángeles y Lautaro. Fabricación de alimentos para uso animal: esta línea de negocios es explotada por COPEVAL S.A. a través de su filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A. mediante sus Fábricas de Alimentos Roleados a Vapor ubicadas en Nancagua y Los Ángeles; su línea de fabricación de cubos de alfalfa ubicada en Nancagua; y sus Plantas de Molienda de maíz ubicadas en Rancagua y Curicó.
- Servicios de Capacitación (Copeval Capacitación): esta línea de negocios el Grupo la explota en forma indirecta a través de su filial COPEVAL CAPACITACIÓN S.A. la cual es OTEC reconocida por el SENCE para atender las necesidades de capacitación del sector agrícola y agroindustrial.
- Servicios Logísticos (Copeval Servicios S.A.) este segmento operativo está referido al otorgamiento de servicios de transporte y despacho de productos, así como también de mano de obra efectuado por la filial COPEVAL SERVICIOS S.A., siendo sus principales clientes la Matriz Copeval Agropecuaria y la filial Copeval Agroindustrias.
- Otros (FIP Proveedores Copeval), en este segmento agrupamos aquellas actividades de adquisición de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A., realizadas por el Fondo de Inversión Privada Proveedores Copeval, entidad de cometido especial administrado por Larraín Vial.



Figura N°1:
Presencia de Copeval Agroinsumos en Chile

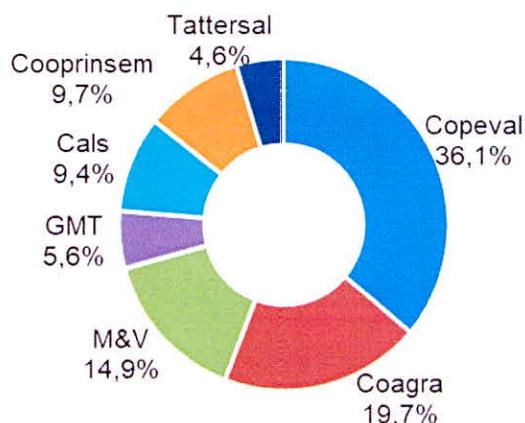


Fuente: La Compañía

Copeval es el mayor distribuidor de insumos agropecuarios de Chile, con ventas consolidadas por US\$ 424 millones en 2018.



Gráfico N°9:
Participación de mercado principales distribuidores de insumos agropecuarios (2018) (% de ventas totales)

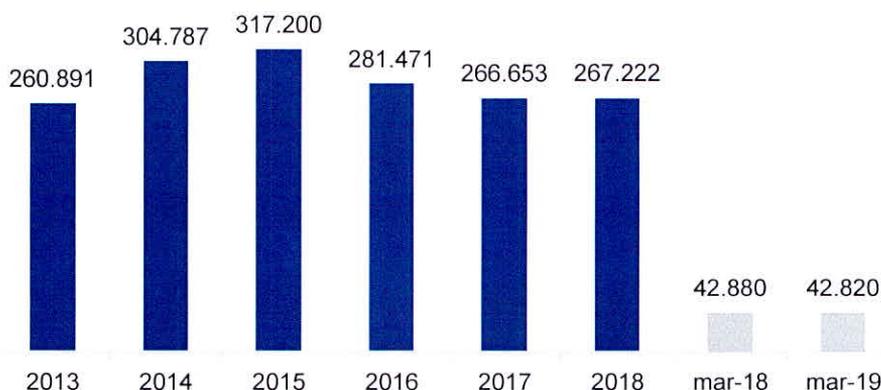


Fuente: La Compañía

Las ventas anuales de Copeval han registrado históricamente un sostenido crecimiento hasta el año 2015. La única excepción ocurre al comparar 2008, año marcado por los altos precios de agroquímicos y fertilizantes (principales fuentes de ingresos de la compañía), con 2009, en que los precios retornaron a sus niveles normales.

El año 2016 ocurre una baja de venta en pesos chileno, debido a la fuerte caída de los precios de los commodities. Desde el año 2014 al 2017 la Urea cayó un 30%; Maíz un 20%, Petróleo un 45%. El 2015 es compensado con un alza del dólar en un 15%. Desde el 2018 comienzan a subir nuevamente las ventas.

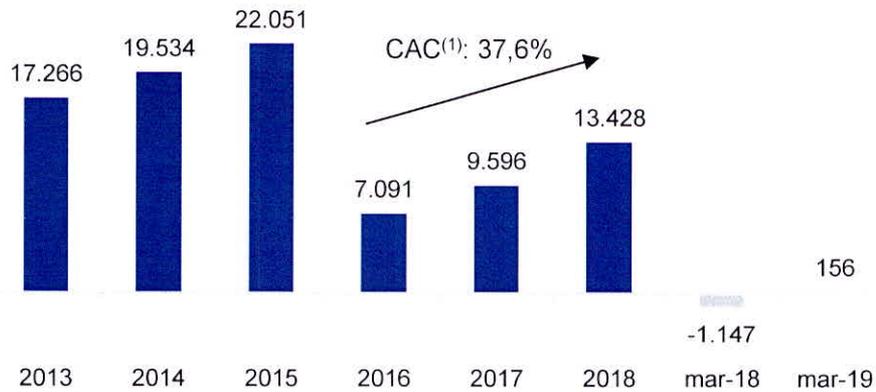
Gráfico N°10:
Evolución las ventas de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

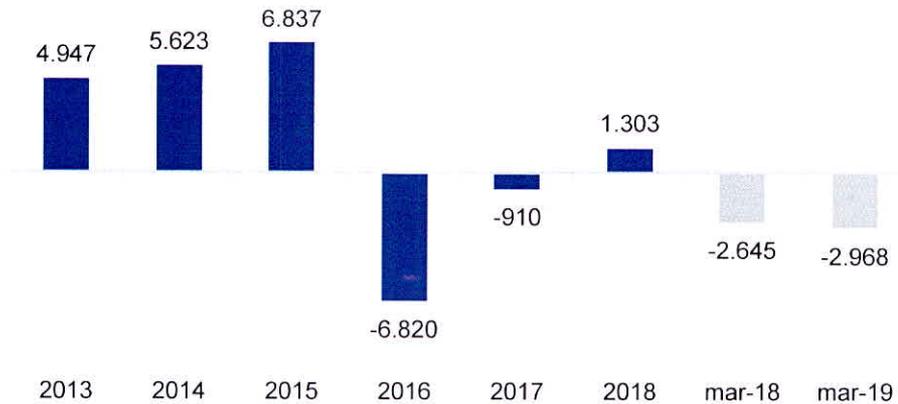


Gráfico N°11:
Evolución EBITDA de Copeval (\$ millones)



(1) Crecimiento Anual Compuesto
Fuente: La Compañía

Gráfico N°12:
Evolución Utilidad de Copeval (\$ millones)

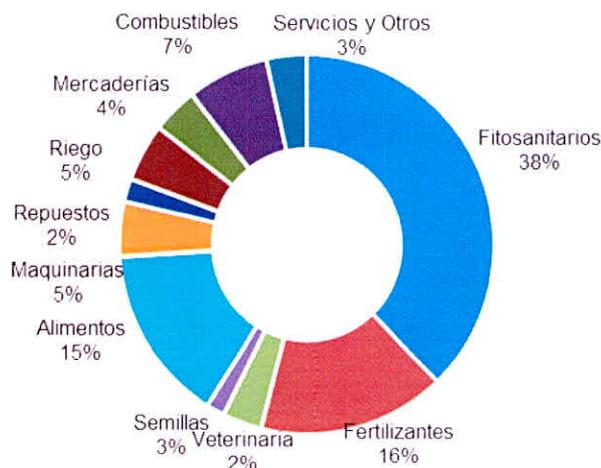


Fuente: La Compañía

Copeval cuenta con ventajas competitivas dentro de la industria en que participa, entre las que destaca la entrega de crédito de acuerdo a las necesidades de sus clientes y la cobertura geográfica que abarca, la que, junto a un sistema de logística eficiente, permite una gestión de inventarios que aprovecha las diferencias climáticas entre las distintas zonas geográficas de Chile.



Gráfico N°13:
Distribución de ingresos de Copeval por área de negocio 2018 (%)



Fuente: La Compañía

La principal fuente de ingresos de Copeval son los insumos agropecuarios, donde destacan los fertilizantes y los agroquímicos, siendo aproximadamente un 21,2% y 34,4% respectivamente de los ingresos totales cada uno.

2.3.1 Distribución de Agroinsumos

Esta división cubre las necesidades de insumos de la industria agropecuaria, buscando satisfacer todos los requerimientos que pueda tener un agricultor. Es el área de negocios más importante de la Compañía, la que se desarrolla a través de la Matriz Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. que facturó \$42.987 millones durante el primer trimestre del año 2019.

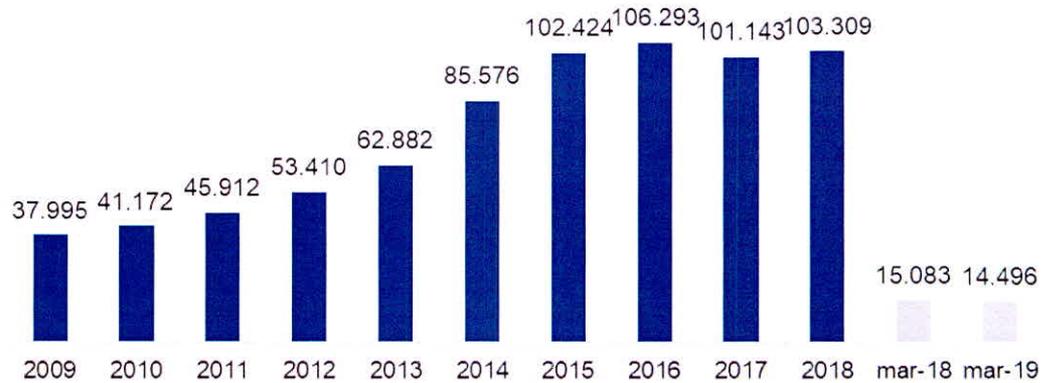
Los principales productos que se comercializan son los siguientes:

2.3.1.1 Agroquímicos

Es una de las principales líneas de productos de Copeval, representando aproximadamente un 37,5% de las ventas de la Compañía en 2018. De forma general, los agroquímicos se pueden clasificar en tres grupos principales: insecticidas, fungicidas y herbicidas. La función principal de estos productos es la protección de los cultivos frente a amenazas externas, como lo son insectos, hongos y malezas.



Gráfico N°14:
Evolución ventas de agroquímicos de Copeval (\$ millones)



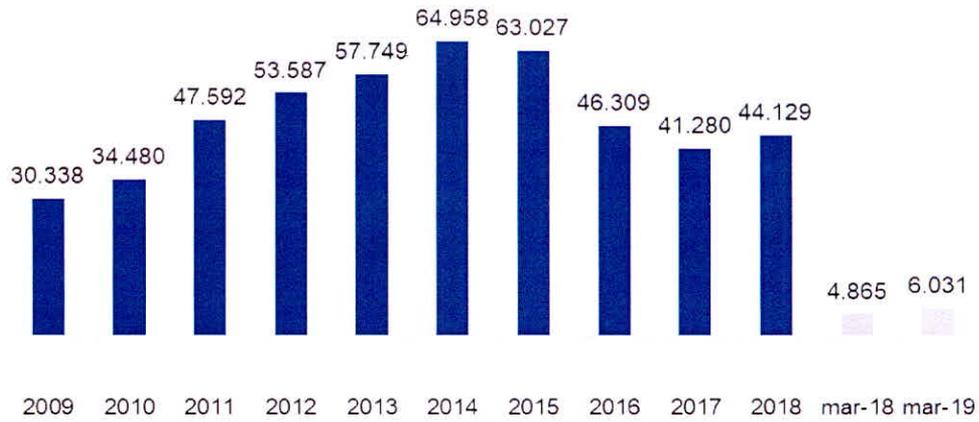
Fuente: La Compañía

Copeval es la principal empresa distribuidora de agroquímicos en Chile, con un total de ventas por más de \$103.309 millones en 2018 y una participación de mercado del orden del 27% entre los distribuidores que operan entre la III y la X Región.

2.3.1.2 Fertilizantes

Junto a los agroquímicos, los fertilizantes representan una de las líneas de productos más importantes de Copeval. En 2018 representaron aproximadamente un 15% de las ventas de la Compañía, alcanzando un monto de MM\$44.129 y 166.008 TM

Gráfico N°15:
Evolución ventas de fertilizantes de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

Copeval es el principal distribuidor de fertilizantes en Chile con presencia desde la III a la IX Región, y a partir de 2010 también en la X Región, que es la que tiene mayor consumo de fertilizantes en Chile. Actualmente, Copeval cuenta con una participación de mercado de 15% entre los distribuidores si se considera la venta directa de los productores e importadores.



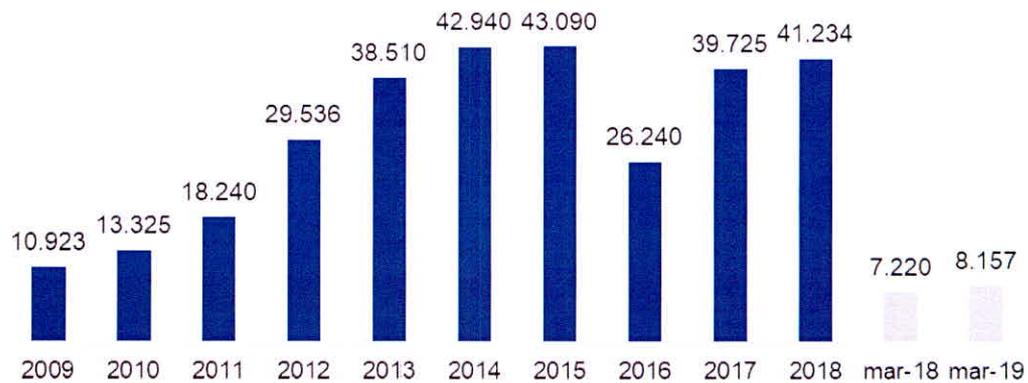
2.3.1.3 Alimentos

Copeval es comercializadora de todos los productos, granos y alimentos, recepcionados y/o producidos por la División Agroindustrial que corresponde a la filial Copeval Agroindustrias S.A.

La división Agroindustrial de Copeval S.A. representa el 84% de las ventas de la división comercial. El diferencial, 16%, corresponde a la comercialización de productos de otros proveedores, cuyo origen puede ser nacional o internacional.

Las materias primas importadas están dentro de este grupo de productos de otros proveedores. El producto más importante en materias primas es la harina de soya y mezclas relacionadas. La forma de trabajo equivale a un sistema de trading, de manera de hacer más eficiente la operación del sistema y el capital de trabajo.

Gráfico N°16:
Evolución ventas alimentos (\$ millones)



Fuente: La Compañía

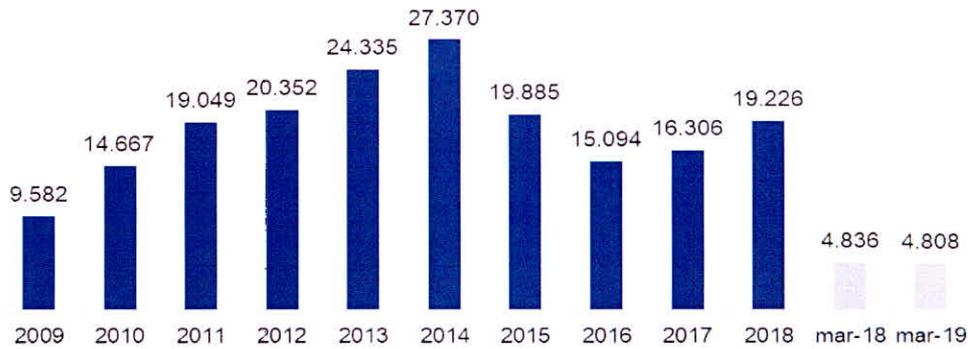
2.3.1.4 Combustibles

Consiste en la venta y distribución de Diésel directamente en los predios de los agricultores, con una flota activa de 28 camiones que entrega en torno a los 45 millones de litros anuales de combustible.

Gracias a la cobertura de nuestra red de camiones de distribución, los clientes pueden abastecerse diariamente de todas sus necesidades de combustibles con todas las facilidades que ofrece Copeval como proveedor integral de insumos.



Gráfico N° 17:
Evolución ventas de combustibles de Copeval (\$ millones)



Fuente: la Compañía

2.3.1.5 Maquinaria agrícola, Repuestos y Servicio Técnico

Copeval es importador y representante exclusivo en Chile de las prestigiosas marcas mundiales de Tractores CASE IH y SAME, las cuales satisfacen todas las necesidades de tamaños y potencias que se generan en la producción de cereales, forraje y frutales.

Esta oferta se complementa con un amplio portfolio de representaciones exclusivas de prestigiosas marcas de Implementos Agrícolas, de diversos orígenes, tales como: Alemania, USA, Austria, Italia, Brasil, Argentina y Chile, los cuales avalan la calidad de los mismos. En este grupo de productos se destacan los Implementos para la preparación de suelos de las marcas Breviglieri, Pottinger y Atom. Sembradoras de granos y hortalizas, de la marca Mascar. Equipos para la aplicación de productos agroquímicos de las marcas, Caffini, Atom y Matabi. Implementos para poda mecanizada y trituración de residuos en viñas, frutales, olivos, cultivos y forestales, de las marcas Breviglieri, BMV y Seppi. Maquinaria para la recolección y manejo del forraje, tales como: segadoras, rastrillos, carros sileros, enfardadoras, plastificadoras de bolos y carros mixer, de las marcas Pottinger, CASE IH, Sitrex, Goweil, y Storti. Maquinaria para distribución de materias orgánicas líquidas y sólidas de las marcas Fliegl y Atom. Implementos para distribuir fertilizantes granulares, de las marcas Sitrex y Jumil. Implementos para el manejo de las cosechas de frutales y de cereales, almacenamiento y transporte de granos, en estos grupos destacan las embolsadoras y desembolsadoras de granos, carros autocargables, de volteo y de arrastre, tractoelevadores y volteadores de bins, Cargadores Frontales, grúas plumas para tractores, etc. de las marcas Fliegl, Ombu, Orsi, Stoll y Atom.

Tan importante como lo anterior, es que Copeval cuenta con un gran surtido de repuestos originales, para mantención y reparación de todas las marcas que representa, además de un completo mix de repuestos complementarios, tales como neumáticos agrícolas, lubricantes, estanques para almacenar combustibles. Los cuales se encuentran disponibles en toda la red de sucursales de la compañía.

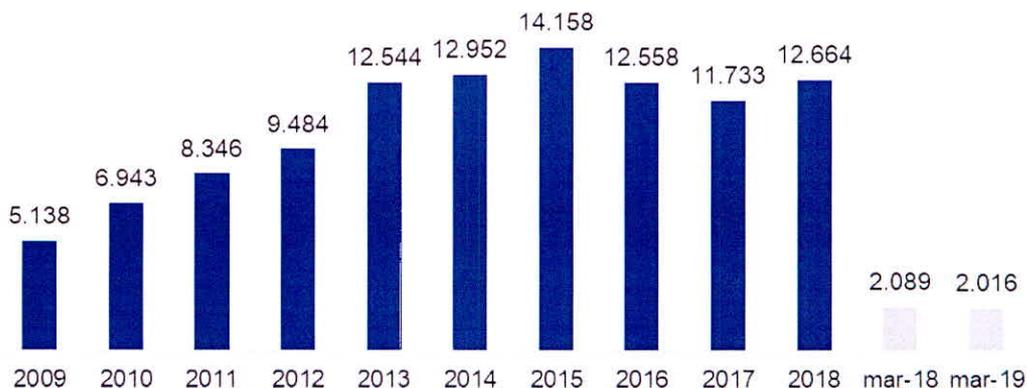
Toda esta importante oferta se completa con una Red de Servicios Técnicos propios o asociados, con cobertura en todas las ciudades que está presente Copeval, con atención



en terreno y en taller. Todas las unidades de Servicio Técnico están preparadas para hacer mecánica preventiva y correctiva para todos los productos y marcas representadas.

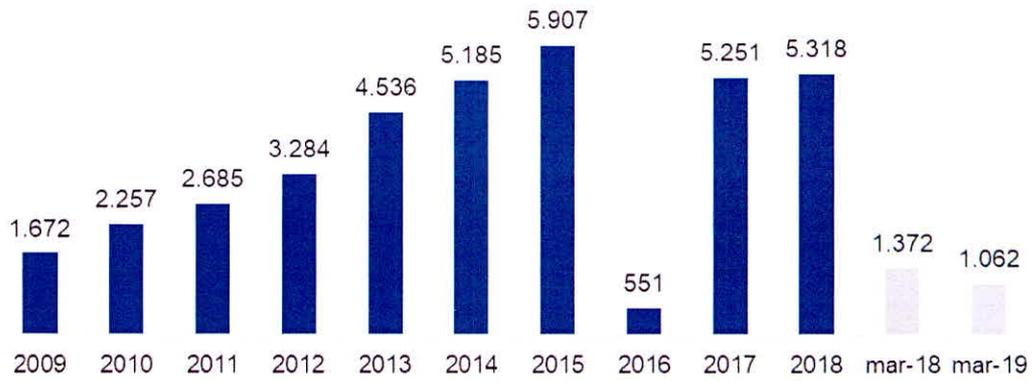
Copeval se encuentra capacitado para ofrecer todo el respaldo y confianza que necesitan los agricultores en todas sus necesidades de mecanización.

Gráfico N°18:
Evolución ventas de maquinaria agrícola de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

Gráfico N°19:
Evolución ventas de repuestos de Copeval (\$ millones)



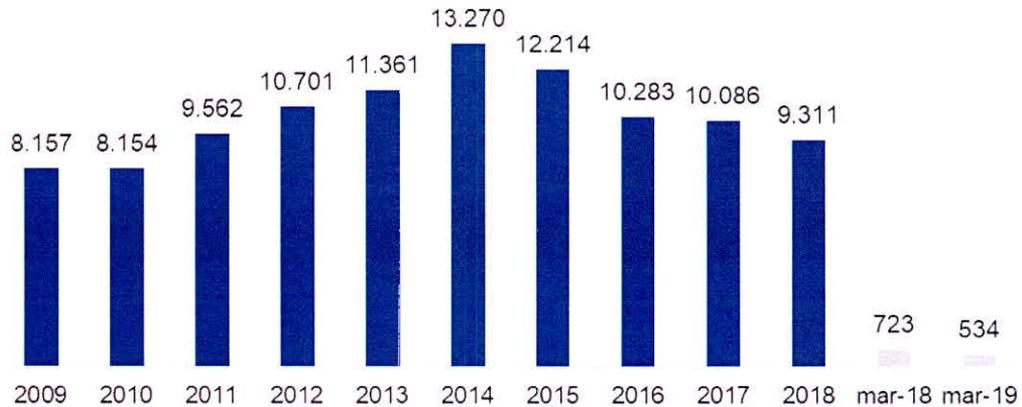
Fuente: La Compañía



2.3.1.6 Semillas

En 2018 representaron aproximadamente un 3% de las ventas de la Compañía con aproximadamente \$9.311 millones. Se clasifican en cereales (trigos y maíces), forrajeras (alfalfas, avenas y mezclas), hortalizas (cebollas, tomates, etc) y cultivos agroindustriales.

Gráfico N°20:
Evolución ventas de semillas de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

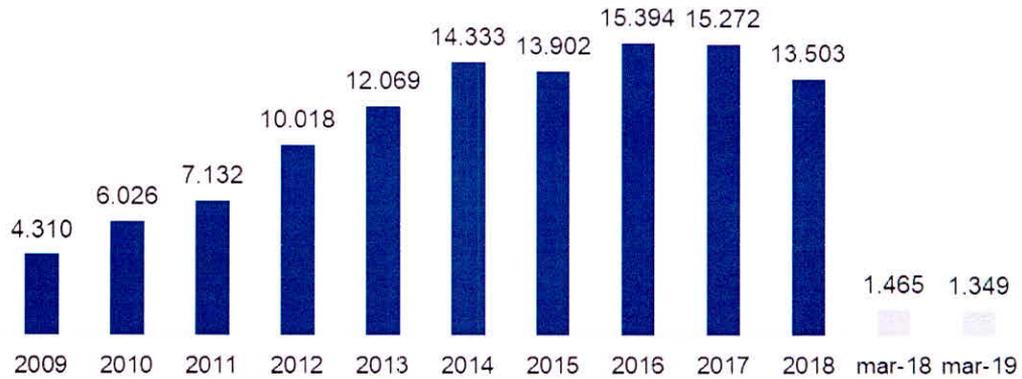
2.3.1.7 Riego Tecnificado

Copeval ofrece a los agricultores productos y servicios de instalación de riego tecnificado en predios, incluyendo el diseño hidráulico (ingeniería de los sistemas a través de software especializados), los materiales, la instalación y servicios de postventa. La oferta de productos en el rubro riego es integral, incluye sistemas de riego por aspersión para cultivos extensivos como pivotes marca Valley (USA), carretes marca Ocmis (Italia), ambas marcas representadas por Copeval, así como sistemas de microriego por goteo y microaspersión, trabajando con las marcas de clase mundial Netafim y Rivulis.

En 2018 Copeval realizó ventas por aproximadamente \$13.503 millones, y se estima que es la mayor empresa del mercado, con un 20.4 % de participación.

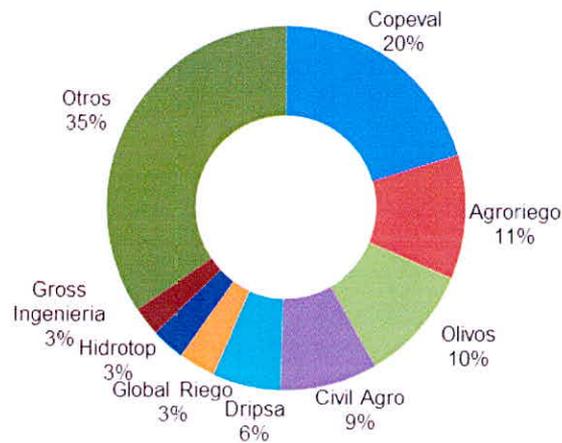


Gráfico N° 21:
Evolución ventas riego tecnificado (\$ millones)



Fuente: La Compañía

Gráfico N° 22:
Participación de Mercado Riego (%) 2017



Fuente: La Compañía

2.3.1.8 Ferretería Agrícola

En esta línea de productos se comercializan todas las soluciones necesarias para poder realizar las labores agrícolas con productos de alta calidad y con toda la seguridad que se necesita acreditar en procesos agrícolas certificados. En este ámbito podemos destacar los siguientes grupos de productos: Herramientas agrícolas, herramientas para poda manual,

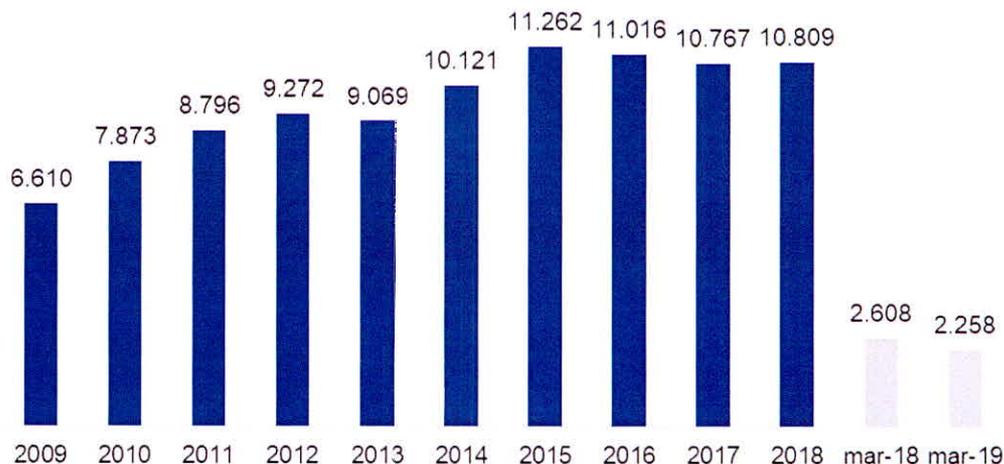


implementos de cosecha, polietilenos agrícolas, productos de alambres, mallas y telas especialistas, sacos y mallas, materiales de construcción, implementos de seguridad para los trabajadores y productos para higiene y limpieza.



Este amplio surtido de productos, sumado a la cobertura geográfica de la compañía, permite ofrecer a los clientes en forma oportuna todos estos complementos altamente necesarios para desarrollar todos sus procesos productivos.

Gráfico N°23:
Evolución ventas ferretería agrícola Copeval (\$ millones)



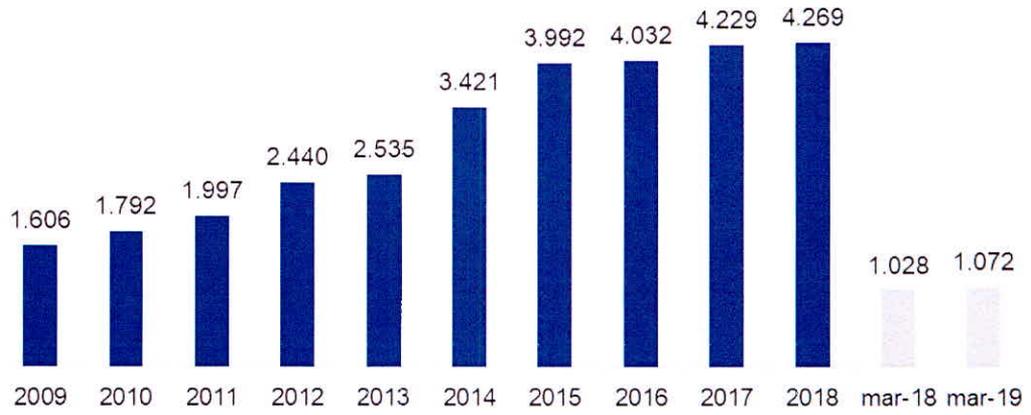
Fuente: La Compañía

2.3.1.9 Veterinaria

El negocio de esta división comercializa entre otros, una amplia variedad de productos farmacéuticos, sanidad mamaria, higiene de ordeña, inoculantes de ensilaje y sanidad ambiental.

Los puntos de venta habilitados como farmacia veterinaria, cuentan con un equipo de profesionales Médicos Veterinarios en la sucursal y en terreno, al servicio de los clientes y asesores, para entregar valor a sus requerimientos.

Gráfico N° 24:
Evolución ventas veterinaria (\$ millones)



Fuente: La Compañía



2.3.1.10 Fomento e Intermediación

Copeval es Agente Operador de CORFO y SERCOTEC, con lo que participa en diversos programas de fomento a la actividad agropecuaria en Chile. Entre estos programas destacan:

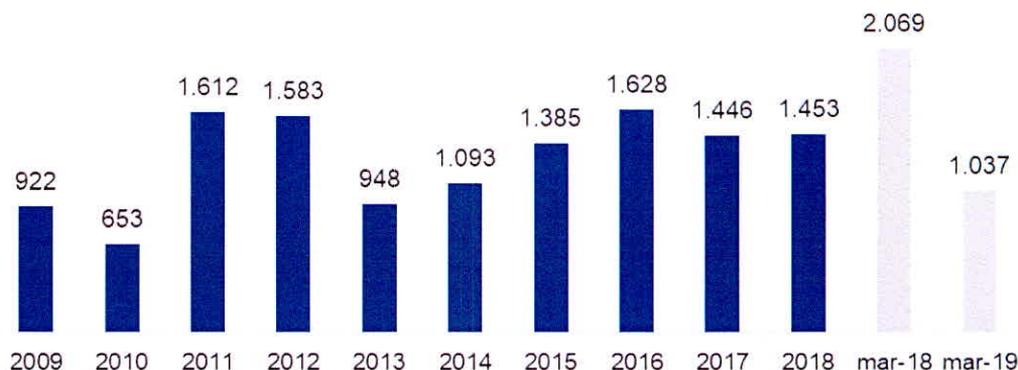
- CORFO:
 - Fomento a la calidad (FOCAL)
 - Programa de pre-inversión en riego (PIR)
 - Proyectos asociativos de fomento (PROFO) y Grupos de Transferencia Tecnológica (PROFO GTT)
 - Programa de desarrollo de proveedores (PDP)
 - Programas de inversión productiva (IPRO)
 - NODO's para la exportación
 - Programa de apoyo a la reactivación (PAR)
 - Iniciativa de fomento integrado Estratégico (IFI-E)
 - Iniciativa de fomento integrado inversión estratégica (IFI-I)
 - Programa de formación para la competitividad (PFC)
 - Programas Estratégicos
 - Programa territorial integrado (PTI)
- SERCOTEC:
 - Crece, Fondos de Desarrollo de Negocios
 - Capital Semilla y Capital Abeja Emprende
 - Fortalecimiento gremial y Cooperativo
 - Mejora Negocios, Fondo de Asesorías Empresariales
 - Juntos, Fondos para Negocios Asociativos
 - Barrios comerciales
 - Fondo Ferias libres
 - Almacenes

Cuadro N°6:
Cobertura de Copeval como Agente Operador de Corfo y Sercotec

Región	O'Higgins	Maule	Bio bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos
CORFO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SERCOTEC	✓		✓		✓	



Gráfico N°25:
Evolución ingresos división servicios de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

2.3.2 División Agroindustrial (Copeval Agroindustrias S.A.)

Se desarrolla a través de la filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A., la cual consta de dos grandes áreas:

- a) Servicios de secado, almacenaje y comercialización de granos. Esta línea de negocios se desarrolla en las siete plantas de granos que componen esta división: Rancagua, Nancagua, Curicó, San Javier, San Carlos, Los Ángeles y Lautaro.
- b) Fabricación de alimentos para uso animal: esta línea de negocios se desarrolla en las fábricas de alimentos roleados a vapor ubicadas en Nancagua y Los Ángeles, línea de fabricación de cubos de alfalfa y alimentos peletizados ubicada en Nancagua y plantas de molienda de maíz ubicadas en Rancagua, Curicó y Lautaro.

Con estas instalaciones, Copeval ofrece a los agricultores el servicio de secado y almacenaje de los granos, además de compra y venta de los mismos.

Las siete plantas de granos, tienen una capacidad total anual de 301.000 toneladas para almacenaje y 360 ton/hr. de capacidad de secado



**Tabla N°6:
Plantas de grano Copeval**

Plantas de grano	Almacenaje (TM)	Secado (TM/Hr)
Rancagua	42.000	40
Nancagua	27.000	60
Curicó	23.000	60
San Javier	75.000	80
San Carlos	65.000	80
Los Ángeles	42.000	40
Lautaro	15.000	-
Victoria	12.000	-
Total	301.000	360

Fuente: La Compañía.

Las fábricas de alimento para uso animal, Rancagua, Nancagua, Curicó, Los Ángeles y Lautaro, producen diferentes tipos de alimentos, con una capacidad total de 147.004 toneladas métricas.

Todos los procesos productivos, están certificados bajo la norma HACCP Codex Alimentarius por la empresa certificadora SGS.

Los productos comercializados por esta división están orientados al mercado de producción porcina, aves, bovinos, equinos y peces, además del mercado industrial y consumo humano.

**Tabla N°7:
Fábricas de alimento de animales Copeval**

Fábrica de alimentos	Tipo de alimentos	Capacidad anual (TM)
Rancagua	Granos Molidos	14.400
	Granos seleccionados	1.344
Nancagua	Maíz Roleado	21.600
	Cubos de Alfalfa	8.640
	Alimento Peletizado	4.300
Curicó	Granos Molidos	14.400
	Mezclas Molidas	3.600
Los Ángeles	Maíz Roleado	63.600
Lautaro	Gritz de Lupino	3.120
	Granos Molidos	12.000
Total		147.004

Fuente: La Compañía



2.3.3 División Servicios de Capacitación (Copeval Capacitación)

Además de la distribución de insumos, Copeval ofrece una serie de servicios para el sector agropecuario, entre los que destaca el de capacitación. Estos servicios se prestan a través de la Filial Copeval Capacitación S.A. Esta división presentó ingresos por \$11 millones durante el primer trimestre del 2019 (\$25 millones en el primer trimestre del año 2018, \$218 millones durante el 2018 y \$417 millones en 2017).

Copeval ofrece servicios de capacitación a sus clientes, dentro de los cuales destacan:

- Aplicación y manejo de plaguicidas.
- Funcionamiento, operación y mantención de tractores e implementos.
- Manejo, mantención y calibración de pulverizadores.
- Manejo de plagas y enfermedades.
- Uso y manejo de riego tecnificado
- Servicio de calidad en la atención a público.

2.3.4 Servicios de logística y distribución (Copeval Servicios)

Esta es una filial cuyo principal objetivo es otorgar servicios de transporte y despacho de productos, así como también de mano de obra, principalmente para la sociedad Matriz COPEVAL S.A. y para la filial Copeval Agroindustrias; sin perjuicio que también presta servicios logísticos a terceros. Copeval Servicios registró ingresos totales por \$2.056 millones durante el primer trimestre de 2019 (\$2.194 millones durante el mismo periodo de 2018, \$10.075 millones durante el 2018 y \$10.792 millones en 2017).

2.3.5 Fondo de Inversión Privado (FIP) Proveedores Copeval

Esta es una entidad de cometido especial administrada por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, cuyo objetivo es la adquisición a descuento de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A. Esta entidad registró ingresos por \$318 millones en el primer trimestre de 2019 (\$383 millones durante el primer trimestre de 2018, \$1.377 millones durante el 2018 y \$2.221 millones en 2017).

2.4 Clientes, Proveedores y Competencia

2.4.1 Clientes

La cartera de clientes de la Compañía se encuentra altamente atomizada, está integrada por más de 37.000 clientes con una antigüedad promedio cercana a los 7 años, que operan desde la Tercera Región hasta la Décima Región del país; es decir en toda la zona agrícola de Chile. Dada la amplia cobertura geográfica que atiende, COPEVAL cuenta con clientes de todos los tamaños y rubros.



Rango de Ventas MMS	Ingresos MMS	Nro. de Clientes	Ingresos MMS	Nro. de Clientes
	mar-19	mar-19	mar-18	mar-18
Ventas ≥ 100	7.619	36	8.940	45
50 < Ventas < 100	6.462	89	5.782	86
25 < Ventas < 50	6.878	200	8.055	233
10 < Ventas < 25	8.134	605	6.742	602
5 < Ventas < 10	4.867	691	4.888	686
1 < Ventas < 5	6.204	2.680	5.899	2.594
Ventas < 1	2.656	14.324	2.574	13.527
Total	42.820	18.625	42.880	17.773

Entre los principales rubros agrícolas en que participan los clientes de Copeval se encuentran la producción de pomáceas (manzanas y peras), uvas viníferas y de mesa, carozos (cerezos, duraznos, nectarines, ciruelas, etc.), otras frutas; maíz, trigo, avena, raps y, otros granos y cereales, leche, carne, hortalizas, semillas, entre varios otros sectores. La producción de frutas, trigo, maíz y leche representan una parte importante de las operaciones de los clientes, no obstante, la extensión de la cobertura geográfica realizada por la Empresa, ha contribuido a la diversificación de rubros y de ciclos productivos. Cabe destacar que una parte relevante de los clientes son operadores multirubros y con una tendencia a aumentar el nivel de tecnificación y mecanización en sus procesos, aspectos que favorecen a un operador como Copeval, altamente integral en su oferta y con un enfoque estratégico hacia un alto nivel de servicio y gran capacidad de distribución.

Las actividades productivas de los clientes de Copeval están expuestas a factores climáticos, de precios de productos (especialmente en el caso de los commodities) y al valor del tipo de cambio. Éstas además poseen ciclos de producción y comercialización asociados a condiciones estacionales. Los efectos que estos factores pueden generar en la demanda y capacidad de pago de los clientes y las potenciales consecuencias en las ventas y en la calidad de la cartera de Copeval, tiene un importante factor de mitigación en la diversificación proporcionada por el número y tamaño de los clientes, variedad de rubros productivos, distribución geográfica y el seguro de crédito que tiene contratado la Compañía.

Copeval realiza más de un 95% de sus ventas a plazo. Entre las características de las necesidades de los clientes se encuentran la demanda estacional de insumos y la obtención de compras financiadas con plazos a cosechas. Para el caso de los insumos estos plazos de venta se pueden extender por más de 6 meses y alcanzar hasta 1 año, mientras que en el caso de equipos, instalaciones y maquinarias pueden superar ese plazo hasta alcanzar los 3 años. El plazo de pago otorgado para venta de insumos está principalmente asociado con los ciclos productivos y de flujo de caja de los clientes, determinados por los períodos de siembra o crianza (gastos e inversión) de sus productos y de la posterior cosecha, venta y recaudación.

2.4.1.1 Estratificación de la cartera

De acuerdo a lo solicitado por Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía ha procedido a confeccionar una estratificación en que se muestran en forma separada la cartera repactada de la no repactada con sus respectivos números de clientes para cada uno de los segmentos de negocios definidos, al 31 de marzo de 2019:



i. Consolidado

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	5.771	55.396.914	301	8.073.524	2.429	35.916.859	136	2.141.391	101.528.688
01-30 días	1.471	5.628.511	5	24.218	744	3.678.222	6	7.714	9.338.665
31-60 días	412	1.011.503	3	3.147	171	470.210	4	21.790	1.506.650
61-90 días	167	520.950	-	-	44	99.280	-	-	620.230
91-120 días	51	138.050	-	-	11	17.944	-	-	155.994
121-150 días	80	538.050	82	2.095.552	14	16.233	402	4.058.633	6.708.468
Total	7.950	63.233.978	391	10.196.441	3.413	40.198.748	548	6.229.628	119.858.696

	Cartera No Securitizada		Cartera Securitizada	
	N° Clientes	Monto Cartera	N° Clientes	Monto Cartera
Documentos por cobrar protestados (*)	13	199.003	11	106.771
Documentos por cobrar en cobranza judicial (**)	426	8.297.424	82	732.001
Total	439	8.496.427	93	838.772

(*) Para efectos de la aplicación de las tasas de provisión establecidas precedentemente, se entiende como documento protestado aquellos sobre los cuales se ha llevado a cabo el acto del protesto respectivo en conformidad a la ley y Copeval toma conocimiento de ello.

(**) Los deudores en cobranza judicial se encuentran incluidos en la cartera morosa. La cobranza judicial comienza con acciones de cobranza prejudicial que corresponden a procedimientos de carácter administrativo que se llevan a cabo desde 30 días antes del vencimiento de la deuda y se extienden hasta 90 días luego del vencimiento de dicha obligación. Dentro de este plazo, existen distintos niveles de acercamiento, comenzando desde el aviso telefónico, pasando por envío de Carta de Morosidad y visitas en terreno, incluyendo dentro de estas gestiones la proposición de alternativas de pago a los clientes, eventuales prórrogas y otros. En el caso que estas gestiones de carácter administrativo no tengan como resultado el pago de la deuda o una prórroga, se procede a la declaración de insolvencia del cliente a la Compañía de Seguros, momento a partir del cual ésta realiza el pago de la indemnización en un plazo de 120 días. En ese mismo instante se somete la deuda impaga al procedimiento de Cobranza Judicial, el que comienza con la revisión de los antecedentes del cliente y de sus documentos impagos (Facturas, Cheques, Pagarés, Letras y/o cualquier otro documento que dé cuenta de la existencia de la obligación) por el Departamento de Fiscalía, órgano que luego de aprobar esta documentación, remite a través de la Subgerencia de Cobranza, la deuda impaga a los abogados externos correspondientes a la zona geográfica del deudor. A partir de este momento, es el Departamento de Fiscalía quien monitorea el proceso judicial y se relaciona con los abogados externos. Actualmente trabajamos con 17 Abogados locales a lo largo del país.



ii. Por Segmentos

a. Copeval S.A.

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	5.762	55.318.067	301	8.073.524	2.429	35.916.859	136	2.141.391	101.449.841
01-30 días	1.403	5.528.834	5	24.218	744	3.678.222	6	7.714	9.238.988
31-60 días	409	1.001.338	3	3.147	171	470.210	4	21.790	1.496.485
61-90 días	125	364.439	-	-	44	99.280	-	-	463.719
91-120 días	34	138.050	-	-	11	17.944	-	-	155.994
121-150 días	49	302.475	82	2.095.552	14	16.233	402	4.058.633	6.472.893
Total	7.782	62.653.203	391	10.196.441	3.413	40.198.748	548	6.229.528	119.277.920

b. Copeval Agroindustrias S.A.

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	6	53.249	-	-	-	-	-	-	53.249
01-30 días	8	73.485	-	-	-	-	-	-	73.485
31-60 días	1	10.165	-	-	-	-	-	-	10.165
61-90 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91-120 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121-150 días	10	97.030	-	-	-	-	-	-	97.030
Total	25	233.929	-	-	-	-	-	-	233.929

c. Copeval Capacitación S.A.

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	3	2.994	-	-	-	-	-	-	2.994
01-30 días	3	3.065	-	-	-	-	-	-	3.065
31-60 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61-90 días	18	18.313	-	-	-	-	-	-	18.313
91-120 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121-150 días	16	16.211	-	-	-	-	-	-	16.211
Total	40	40.583	-	-	-	-	-	-	40.583



d. Copeval Servicios S.A.

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada		Cartera Securitizada						Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	57	22.604	-	-	-	-	-	-	22.604
01-30 días	1	23.127	-	-	-	-	-	-	23.127
31-60 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61-90 días	46	138.198	-	-	-	-	-	-	138.198
91-120 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121-150 días	529	122.334	-	-	-	-	-	-	122.334
Total	633	306.263	-	-	-	-	-	-	306.263

2.4.2 Proveedores

Los proveedores de insumos agrícolas para la industria comercializadora y distribuidora, especialmente en las principales áreas (agroquímicos, fertilizantes y semillas), poseen un nivel de concentración importante en un reducido grupo de empresas de ámbito internacional. Entre los mayores proveedores se encuentran Bayer, Syngenta, Anasac, Arysta, Soquimich, Esmax y Pioneer.

Los fabricantes e importadores utilizan principalmente a las empresas distribuidoras como canales de ventas, de manera que la venta directa para clientes medianos y pequeños es baja. No obstante, en el caso de los fertilizantes, la proporción comercializada por los proveedores a clientes finales tiene una mayor importancia relativa.

La relación con los proveedores es un factor competitivo importante para las empresas distribuidoras, que se pueden ver fortalecidas a través de alianzas comerciales y el acuerdo de planes de venta y abastecimiento. En el caso de Copeval, posee fuertes alianzas comerciales con los principales proveedores que participan en la industria.

2.4.3 Competencia

La industria de distribuidores de insumos agrícolas en Chile cuenta con un importante número de participantes, que se pueden segmentar tanto en especialistas o integrales (amplitud de líneas de productos y mercado objetivo), como también por zonas geográficas y extensión de su cobertura (cadenas nacionales, regionales y distribuidores locales).

A nivel de empresas de mayor tamaño destacan Copeval, Coagra, y M&V. Otros operadores destacados en ventas son Cals, Colún y Cooprinsem, que poseen coberturas regionales y están organizadas como cooperativas agrícolas. La industria de distribuidores de insumos agrícolas presenta un ambiente fuertemente competitivo, que se refleja en los márgenes de venta para las principales líneas de productos (manejo de precios de venta como variable estratégica competitiva) y en el desarrollo de agresivos planes de expansión.



por parte de los principales participantes del sector. Sin embargo, en los últimos años ha existido un proceso de consolidación de los principales actores y la desaparición de los actores de menor tamaño relativo.

En el caso de la maquinaria agrícola, la Compañía opera como Importador – Distribuidor contando con una completa oferta de todo tipo de maquinarias de uso en nuestro país, con marcas de reconocida calidad a nivel internacional tales como CASE, SAME, CAFFINI, BREVIGLIERI, STORTI, entre otras.

Como proveedor de Riego Tecnificado, COPEVAL ha logrado una importante posición de mercado, atendiendo las necesidades tanto de riego tecnificado localizado (goteo y micro aspersión) como en la comercialización de Carretes de Riego OCMIS y Pivotes de Riego VALLEY, siendo de estos dos últimos productos importador directo para todo Chile.

En el área agroindustrial, la filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS opera 7 Plantas de Granos ubicadas en Rancagua, Nancagua, Curicó, San Javier, San Carlos, Los Ángeles y Lautaro. Durante el ejercicio 2018 se comercializaron más de 200.000 toneladas de diversos granos tales como maíz, trigo blanco, trigo candeal, avena, soya y otras. Esta Filial además fabrica alimentos de uso animal tales como maíz roleado a vapor, maíz molido, cubos de alfalfa y concentrados.

Copeval posee una posición de liderazgo entre los operadores de la industria. Ello se refleja en su destacado tamaño y crecimiento en ventas, su oferta altamente integral de productos y servicios, y en la amplitud de la cobertura de su red.

2.5 Gobierno Corporativo y Administración

El Directorio de COPEVAL y sus filiales que representa a todos sus accionistas vela porque todos y cada uno de sus actos se realicen de la forma más transparente posible, de manera que no quede duda que éstos se han efectuado con apego irrestricto a su Misión. Igualmente, el Directorio procura que este mismo principio rija en todos los actos de la administración de la Compañía.

El Directorio se reúne en sesiones ordinarias una vez al mes para analizar y resolver sobre las principales materias que son de la competencia de las diversas actividades de COPEVAL S.A. y en forma extraordinaria si la gestión de los negocios sociales lo requiere. De acuerdo a lo establecido en la ley, las reuniones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, no existiendo materias sobre las cuales deba obtenerse un quórum mayor para su aprobación.

Entre los informes que examina, el Directorio mensualmente recibe una completa exposición sobre la gestión de la Administración de COPEVAL S.A. y los resultados del ejercicio en curso. Anualmente, analiza y se pronuncia sobre los resultados del proceso de evaluación de gestión que cumplen todas las dependencias en funcionamiento, tanto de COPEVAL S.A. como de sus sociedades filiales.

Los miembros del Directorio desempeñan su labor disponiendo de una información completa, de buena fe, con la diligencia y cuidado debidos y velando siempre por los mejores intereses de la empresa y de todos sus accionistas. Para asegurar el cumplimiento de estos fines, la Compañía ha establecido los procesos que permiten un completo y transparente flujo de información desde y hacia el Directorio.

Cuando las decisiones del Directorio pudiesen afectar a los distintos grupos de accionistas de forma dispar, el Directorio debe actuar con todos los accionistas de forma justa. Para ello debe asegurarse la libertad de opinión de todos los miembros del Directorio y debe



incentivarse la crítica constructiva en relación a la manera en que se desenvuelve la administración de la Compañía.

El Directorio debe dirigir sus acciones en pos de asegurar la rentabilidad general de Copeval S.A. en el largo plazo, así como velar porque se protejan los intereses generales de la comunidad, cuidando la relación y los intereses de accionistas, clientes, colaboradores y de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de profundización de buenas prácticas de gobierno corporativo que Copeval S.A. realiza, el Directorio ha decidido que una de sus sesiones ordinarias del año se realicen durante un día completo, con el propósito de que, sin perjuicio de tratar las materias que mes a mes examina, se revisen además temas como:

- La determinación de la estrategia y planificación global de la Compañía, de la política de inversiones de Copeval S.A. y sus filiales, de los presupuestos para el año siguiente y proyecciones de mediano plazo.
- La revisión de los resultados del año anterior, el cumplimiento de los presupuestos acordados y el examen del informe de los estados financieros preparado por la Gerencia de Contraloría.
- Una autoevaluación consistente en examinar el grado de cumplimiento de sus tareas propias.

Desde el Directorio se estructura un ambiente de control que transparenta las relaciones entre los Accionistas, Gerencias y Ejecutivos Principales, Contraloría Interna, Auditores Externos y se logran articular los procesos mediante los cuales interaccionan, dirigen y controlan el futuro de COPEVAL S.A., su relación con el público y con organismos controladores. En este marco se han elaborado documentos como el "MANUAL DE USO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO", el "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL" y "MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO"

Considerando la ética y la conducta empresarial como elementos fundamentales para el crecimiento y sustentabilidad de Copeval S.A., se ha constituido el "Comité de Ética y Conducta Empresarial", el cual está integrado por los Gerentes de la Empresa, y por el "Coordinador de Prevención y Conducta de Copeval", función que recae en el Contralor, quién es responsable de recibir las denuncias y de ser necesario, iniciará la investigación de los casos junto al "Comité de Ética y Conducta Empresarial", liderado por el Gerente General de la Empresa.

2.5.1 Controlaría Interna

Esta área está compuesta por el Contralor y 6 Auditores.

Depende y reporta directamente al Directorio de la Compañía, contando con total independencia de la Administración. Su objetivo es asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, velando por la legalidad, eficiencia y eficacia de la Compañía y todas sus Filiales.

Sus funciones son las siguientes:

- Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.
- Auditar los Estados Financieros de la Compañía y todas sus filiales.
- Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados y proponer las medidas correctivas necesarias.



- Verificar el debido cumplimiento establecido en la Ley 20.393 referida a la prevención del Delito y lavado de dinero.
- Verificar la legalidad, eficacia y eficiencia con que se administran los recursos de la Compañía y todas sus Filiales. Informar periódicamente al Directorio sobre el resultado del trabajo, con conocimiento de la Gerencia General.
- Efectuar cualquier otra labor que le encomiende el Directorio relacionada con sus funciones.

2.5.2 Directores y Asesores

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino Gonzalez	Presidente	Empresario	6.927.581-8
Fernando Guillermo Marín Errázuriz	Vicepresidente	Abogado	7.033.762-2
Pablo Armas Vigneaux	Director Titular	Ingeniero Comercial	13.037.515-4
Pedro Antonio Ariztía Fuenzalida	Director Titular	Ingeniero Comercial	15.643.682-8
José Lorenzoni Iturbe	Director Titular	Empresario Agrícola	3.976.957-3
Julio Edgar Jaraquemada Ledoux	Director Titular	Ingeniero Comercial	7.303.607-0
Benjamín Fernández Martínez	Director Titular	<i>Bachelor Business Administration</i>	O-E (Extranjero)
Enrique Vargas Brignardello	Asesor Legal Directorio	Abogado	5.084.064-6
Emilio Soria Céspedes	Asesor Tributario Directorio	Abogado	4.369.105-8
Marcelo Lessa Da Silva (*)	Gerente General	Especialista en Finanzas	O-E (Extranjero)

(*) Marcelo Da Saliva Lessa renunció al cargo de director el 20 de diciembre del 2018 para asumir el cargo de Gerente General de Copeval.

(**) El Gerente General Cristián Bulnes Álamos presentó su renuncia el 11 de diciembre del 2018 a contar del 31 de diciembre del 2018

Fuente: La Compañía

Sobre algunos de los directores se puede mencionar lo siguiente:

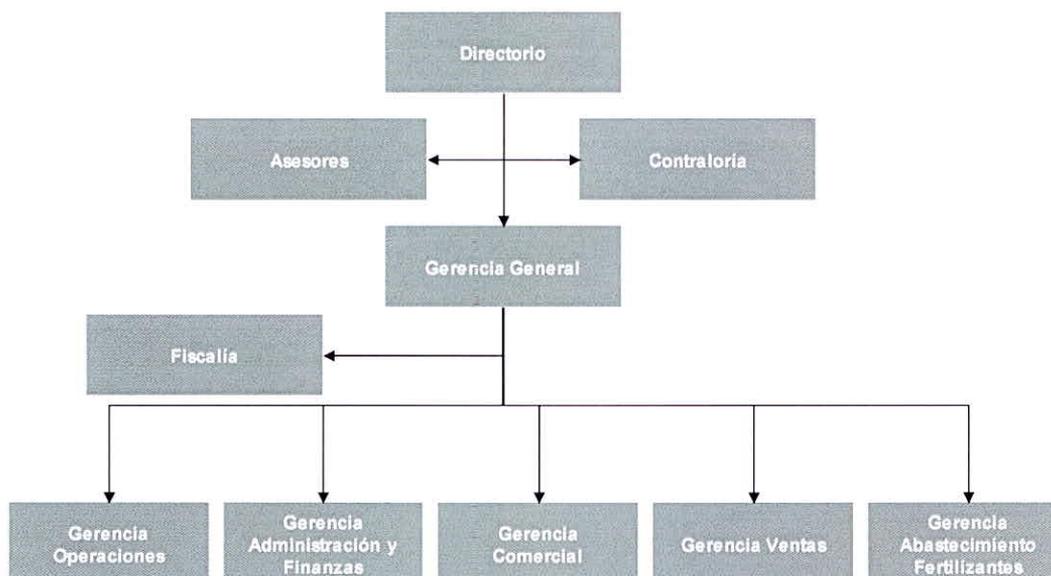
- Gonzalo Martino González: es empresario, gran conocedor de la industria nacional, particularmente del sector lácteo. Director de Copeval desde 2003.
- Fernando Marín Errázuriz: Abogado de profesión, representante y administrador de importantes inversiones agrícolas en el centro y sur de Chile y en el extranjero. Director de Copeval desde 2007.
- Eugenio Ariztía Benoit: muy ligado a la industria gracias a su participación en Empresas Ariztía. Director de Copeval desde 2008.

2.5.3 Comité de Directores

La compañía no cuenta con un Comité de Directores.



2.5.4 Organización de la Administración



2.5.5 Administración Ejecutiva

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino Gonzalez	Presidente del Directorio	Empresario	6.927.581-8
Marcelo Lessa Da Silva	Gerente General	Especialista en Finanzas	O-E (Extranjero)
Enrique Adolfo Hott Carrasco	Gerente de Adm. y Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	10.502.591-2
Oswaldo Parada Lizana	Gerente Operaciones	Ingeniero Agrónomo	8.631.944-6
Jorge Lorenzoni	Gerente de Ventas	Ingeniero Agrónomo	10.231.648-7

Fuente: La Compañía



2.5.5.1 Principales Funciones

GERENTE GENERAL:

Liderar la dirección general de Copeval y sus filiales, mediante la planificación de estrategias comerciales y corporativas que permitan una óptima relación en el uso de los recursos materiales y humanos de la Compañía, todo bajo las políticas, visión y objetivos definidos por el Directorio y en concordancia con el cumplimiento de la normativa vigente. Generar las oportunidades de nuevos negocios y proyectos de inversión para ser presentados al Directorio. Responsable de la administración general de la Compañía y sus filiales.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Gestionar el uso de los recursos financieros de Copeval S.A., planificar y desarrollar las fuentes de financiamiento necesarias para realizar eficientemente las actividades operacionales y de inversión de la Compañía. Planificar y administrar los procesos administrativos y contables de la Compañía para la generación oportuna de los informes financieros necesarios para la toma de decisiones, así como para dar cumplimiento a la normas financieras, contables y tributarias que sean exigidas por organismos fiscalizadores. Responsable del control administrativo de la empresa y de las cuentas por cobrar.

GERENCIA DE OPERACIONES:

Elaborar y planificar el manejo y administración de los inventarios de existencias, de la cadena de abastecimiento, distribución y logística de Copeval S.A. optimizando el uso de las instalaciones y flota de vehículos de la Compañía. Responsable de las instalaciones de la Compañía desde la construcción, mantención y seguridad de éstas.

GERENCIA DE VENTAS:

Liderar y preparar planes y presupuestos de ventas de acuerdo a los objetivos, estrategias y metas comerciales de Copeval S.A. así como también seleccionar, dirigir y evaluar la gestión de la fuerza de venta. Responsable de la venta de todas las líneas de negocios y los diferentes canales de ventas.

GERENCIA COMERCIAL:

Liderar las relaciones y negociación con los proveedores de todas las líneas de productos que Copeval S.A. comercializa. Definir el mix de productos y las políticas de precios y márgenes de ventas de dichas líneas. Responsable de la administración general de los productos importados y de representación por parte de Copeval.

CONTRALORIA:

Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados por el Directorio. Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.

FISCALIA:

Asesorar en materia legal a la Administración de Copeval y gestionar las cobranzas judiciales.



2.5.6 Principales Accionistas

Al 31 de marzo de 2019, los doce mayores accionistas eran los siguientes:

Razón Social	Tipo	Cantidad de Acciones suscritas	Participación %
Comercial Huechuraba Ltda. Sociedad compuesta por: Gonzalo Martino Gonzalez: 99,9% Elena Baldwin: 0,05% Juan C. Martino 0,05%	Persona Jurídica	7.502.909	19,23
International Finance Corporation	Persona Jurídica	7.015.406	17,98
Camogli S.A. Sociedad compuesta por: Paola Bozzo Zuvic 99,99% Fernando Marín Errázuriz 0,01%	Persona Jurídica	5.916.882	15,17
Desarrollos y Servicios Melipilla Ltda. Sociedad compuesta por : Empresas Ariztía Ltda.: 44,92% Martex : 0,099% Inversiones Robledal Ltda.: 54,981%	Persona Jurídica	4.043.587	10,37
Empresas Ariztia Ltda Sociedad compuesta por: Inversiones Robledal Ltda.: 99,9% Martex S.A. : 0,1%	Persona Jurídica	2.392.794	6,13
Atilko Ltda.	Persona Jurídica	1.394.968	3,58
Soc. Com. Polloni Bustamante Ltda.	Persona Jurídica	1.232.627	3,16
Viña Selentia Ltda.	Persona Jurídica	696.181	1,78
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Persona Jurídica	690.653	1,77
José Lorenzoni Iturbe	Persona Natural	653.479	1,68
Larraín Vial S.A	Persona Jurídica	464.423	1,19
Bice Inversiones S.A.C.B	Persona Jurídica	389.019	1,00

Datos a marzo de 2019
Fuente: CMF

La Compañía no cuenta con un accionista controlador.



2.6 Factores de riesgo

Las actividades operativas del Grupo tienen un importante componente estacional, propio de las actividades agrícolas. En efecto, ingresos, costos, créditos y financiamientos se concentran preferentemente en el segundo semestre de cada año.

Análisis de sensibilidades por tipo de riesgos financieros a la fecha del reporte no serían representativos de la exposición de riesgos financieros mantenida por el Grupo preferentemente en el segundo semestre del año, siendo la causa de omitir su exposición.

a) Riesgo de crédito

La Compañía mantiene una política y administración de créditos y cobranzas rigurosa, establecida por el Directorio y controlada por el Comité de Crédito el cual sesiona semanalmente. En general, se ha mantenido una cartera de cuentas por cobrar sana y con muy bajos porcentajes de incobrabilidad.

Desde el 1ero de enero de 2018 se ha incorporado como criterio al cálculo de la provisión de deudores incobrables el factor de pérdida esperada, de esta forma, la organización cumple con los nuevos estándares incorporados en la normativa IFRS 9.

La Compañía con el propósito de mitigar el riesgo de crédito, utiliza un seguro de crédito para sus ventas, póliza que está contratada con la Compañía de Seguros AVLA. La materia asegurada son los créditos en las ventas de productos y/o servicios relacionados directa o indirectamente con el Sector Agrícola, Ganadero, Forestal y sus derivados conforme a su giro amplio de negocios. La proporción de la cartera que se encuentra asegurada corresponde a un 87,65%, de los cuales un 93,7% de la cartera asegurada que equivale a M\$ 98.437.609 - corresponden a seguro nominado, mientras que el 6,3% restante que equivale M\$ 6.618.537 corresponden a seguro innominado.

En cuanto a las condiciones para realizar el cobro de las indemnizaciones por siniestros de cartera (insolvencia), en primera instancia se debe tratar de facturas declaradas a la compañía de seguros dentro del mes siguiente al de generación de la venta, y que de acuerdo a los procedimientos de cobranza establecidos no fue posible obtener su pago. En esta situación, se efectúa la declaración de insolvencia, procedimiento que incluye el envío de la documentación a la Compañía de Seguros. A partir de la fecha de declaración de insolvencia se recibe el pago de la indemnización en los plazos acordados.

Al 31 de marzo de 2019 el monto pagado/provisionado por concepto de prima de seguro de crédito de MM\$265.097 (M\$355.888 al 31 de marzo de 2018).

b) Riesgo de liquidez

La Compañía cuenta con una serie de herramientas para mantener el riesgo de liquidez acotado. Entre ellas está la mantención de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las obligaciones en sus operaciones habituales. En el caso de existir un déficit de caja a nivel consolidado, COPEVAL S.A. cuenta con variadas alternativas de financiamiento, entre las cuales están las líneas de crédito disponibles con bancos y proveedores, así como la posibilidad de acceder a instrumentos de deuda en el mercado de capitales a través de efectos de comercio.

Las líneas de Capital de Trabajo aprobadas por los Bancos tienen duración anual, las cuales se evalúan una vez al año, para dar continuidad a un siguiente período de igual plazo.



Al 31 de marzo de 2019 la Sociedad, cuenta con líneas de créditos disponibles no utilizadas por MM\$ 30.774 (MM\$29.416 al 31 de marzo de 2018) aproximadamente.

La atomización y diversificación de la cartera de crédito y sus mecanismos de control contribuyen a mantener los flujos por cobrar esperados dentro de rangos adecuados.

Para tales efectos, las políticas de gestión de liquidez definen la estrategia de gestión de la Compañía, los roles y responsabilidades de la Administración, los límites internos de descalce de flujos, fuentes de financiamiento y mecanismos de control interno.

La Compañía cuenta con políticas de gestión de liquidez orientadas a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, acorde con la escala y riesgo de sus operaciones, tanto en condiciones normales como en situaciones de excepción, entendiéndose estas últimas como aquellas en las que los flujos de caja o efectivo pueden alejarse sustancialmente de lo esperado. En este contexto, las herramientas de gestión de riesgo liquidez han sido diseñadas tanto para asegurar un posicionamiento de Balance que permita minimizar la probabilidad de ocurrencia de una crisis de liquidez interna (políticas de prevención) como para definir los planes de contingencia que permitirían hacer frente ante un escenario de crisis de liquidez. Uno de los indicadores utilizados en el monitoreo del riesgo de liquidez corresponde a la posición de liquidez, la cual se mide y controla diariamente a través de la diferencia entre los flujos de caja por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos; y de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; para un determinado plazo y banda de tiempo.

Para un mayor análisis de los vencimientos de las principales deudas de la Sociedad y sus filiales, ver Nota 18 de Otros pasivos financieros y Nota 19 de Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

c) Riesgo cambiario

La Compañía mantiene seguros de tipo de cambio (forwards) que permiten minimizar el riesgo cambiario producto del descalce que se produce entre activos y pasivos en dólares. La política de la Compañía es neutralizar el efecto de las variaciones del tipo de cambio a nivel contable, con lo cual diariamente se analizan las posiciones futuras a nivel de vencimientos de cuantas por cobrar y cuentas por pagar en moneda extranjera y se toman derivados que cubren los descalces para fechas determinadas.

d) Riesgo de precios

La Compañía se dedica principalmente a la distribución de insumos agrícolas donde se trabaja en realizar operaciones calzadas de compra y venta, lo cual disminuye el riesgo de pérdidas ante fluctuaciones en los precios.

e) Riesgo de tasas de interés

La deuda con instituciones financieras, consolidada, para capital de trabajo de corto plazo está a tasa fija en pesos nominales. La deuda a largo plazo que financia activos fijos se ha estructurado de forma tal de no quedar expuestos a fuertes variaciones en las tasas de interés (tasa fija o seguro de tasa). Por lo cual, este riesgo se encuentra controlado.

f) Riesgo de siniestros

El riesgo de siniestros de activos fijos y existencias de la Matriz y todas sus Filiales está asegurado con las Compañías de Seguros Generales Liberty y UNNIO, ACE y Continental.



g) **Riesgo Comercial**

El grado de concentración de las ventas es bajo, lo cual representa una fortaleza ya que la pérdida de un cliente importante no tiene una incidencia significativa en el desarrollo de la operación.

Además, la cartera de clientes está muy diversificada por tamaño, rubros productivos y distribución geográfica, lo cual disminuye el riesgo que un evento climático o comercial inesperado afecte a todas las zonas en las cuales opera la Compañía.

La Empresa se ha diversificado en la cantidad de líneas y productos que comercializa, generando así una menor dependencia de un rubro, proveedor o producto en particular.

2.7 **Políticas de inversión y financiamiento**

Política de Inversión

Copeval ya completó su plan de expansión y alcanzó cobertura geográfica en todas las regiones donde se desarrollan actividades agropecuarias de Chile.

La Compañía solo efectuará las inversiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la Administración tendrá las facultades suficientes para efectuar inversiones en el negocio, sobre la base de planes de expansión aprobados por el Directorio y en proyectos rentables de acuerdo a criterios técnicos – económicos.

Política de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de la Compañía. Los recursos financieros se obtienen de fuentes propias, endeudamiento tradicional, instrumentos de oferta pública y privada, créditos de proveedores y aportes de capital, si las condiciones estratégicas lo aconsejan. La utilidad del período representa una fuente neta de financiamiento en aquella porción de retención que es aprobada por la Junta General de Accionistas.

Además, al aumentar la cartera de clientes se hace necesario financiar sus líneas de crédito, requiriendo financiamiento adicional.

Con respecto a las políticas de financiamiento, se informa que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de noviembre de 2008, se acordó establecer en siete veces el Patrimonio, el nivel de endeudamiento máximo consolidado de la Sociedad. Todo esto en conformidad al inciso segundo de la letra f) del N° 1 de la Circular N° 601 de fecha 11 de Marzo de 1986.



3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros (“IFRS”)

A continuación, se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas de la compañía, en su sitio web <http://www.copeval.cl> y en el sitio Web Comisión para el Mercado Financiero, <http://www.cmfchile.cl/>.

3.1.1 Balance

CLP M\$	mar-19	dic-18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.066.840	3.446.476
Otros activos financieros, corrientes	9.576.491	4.477.696
Otros activos no financieros, corrientes	6.455.339	3.522.964
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	116.217.511	140.776.541
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	545.238	665.181
Inventarios	55.264.784	55.535.651
Activos por impuestos, corrientes	1.741.469	1.368.928
Activos corrientes	192.867.672	209.793.437
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	536.889	560.986
Activos corrientes totales	193.404.561	210.354.423
Otros activos financieros, no corrientes	4.302.551	25.089
Otros activos no financieros, no corrientes	1.510.621	1.331.038
Derechos por cobrar, no corrientes	3.641.184	3.689.324
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.108.438	944.307
Propiedades, Planta y Equipo	58.706.862	59.120.854
Activos por impuestos diferidos	14.081.790	12.962.155
Total de activos no corrientes	83.351.446	78.072.767
Total Activos	276.756.007	288.427.190
Otros pasivos financieros, corrientes	94.316.450	79.515.094
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	72.417.477	97.411.856
Otras Provisiones a Corto Plazo	474.560	619.634
Pasivos por Impuestos, corrientes	580.981	2.397.191
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	674.484	1.021.089
Otros pasivos no financieros, corrientes	189.085	168.707
Pasivos corrientes totales	168.653.037	181.133.571
Otros pasivos financieros, no corrientes	57.354.372	54.320.174
Pasivo por impuestos diferidos	3.671.502	3.086.478
Total de pasivos no corrientes	61.025.874	57.406.652
Total Pasivos	229.678.911	238.540.223
Capital emitido	43.450.579	43.450.579
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(13.065.356)	(9.978.506)
Otras reservas	10.464.084	10.464.084
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	40.849.304	43.936.157
Participaciones no controladoras	6.227.789	5.950.810
Patrimonio total	47.077.093	49.886.967

Los Activos totales de la Compañía presentan un aumento del 2,92% respecto al año anterior y los pasivos totales muestran un aumento de 3,01%. Estos aumentos son de \$7.500 millones aproximadamente en ambos casos, y se deben principalmente a dos efectos:



1. Implementación de la Norma IFRS 16 que incluye los arriendos tanto en activos como en deuda por \$ 4.300 millones aproximadamente; y
2. Retención de caja del primer cupón del bono securitizado por \$4.400 millones aproximadamente, duplicándose la deuda hasta dar de baja la cuota.

Como parte de optimización de los costos de financiamiento, el interés minoritario se reduce en comparación al periodo anterior, debido a la reducción de cartera asociado al fondo de inversión de proveedores. El patrimonio presenta un aumento de 1,09%.

3.1.2 Estado de Resultados

CLP M\$	mar-19	mar-18	dic-18
Ingresos de actividades ordinarias	42.820.018	42.879.871	267.222.435
Costo de ventas	(39.514.349)	(40.843.153)	(240.773.431)
Ganancia bruta (del período)	3.305.669	2.036.718	26.449.004
Otros ingresos por función	572.633	843.561	4.868.688
Gasto de administración	(4.485.953)	(3.853.434)	(17.719.969)
Otros gastos por función	(373.456)	(348.607)	(2.091.114)
Costos financieros	(2.759.208)	(2.439.047)	(11.485.638)
Diferencias de cambio	250.727	(28.679)	(680.107)
Resultados por unidades de reajuste	(12.997)	16.868	88.251
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(3.502.585)	(3.772.620)	(570.885)
Gasto por impuestos a las ganancias	534.609	1.127.962	1.873.774
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	(2.967.976)	(2.644.658)	1.302.889
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-	-	-
Ganancia (pérdida) (del período)	(2.967.976)	(2.644.658)	1.302.889
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	(3.086.850)	(2.770.266)	841.387
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	118.874	125.608	461.502
Depreciación	(574.073)	(637.754)	(2.489.192)
EBITDA (del período)	155.879	(1.147.020)	13.427.618

Los Ingresos de actividades ordinarias consolidados registran una disminución de un -0,14% en comparación con los obtenidos al 31 de Marzo de 2018, sin embargo la Ganancia Bruta presenta un aumento de un 62,30% respecto al periodo anterior dado principalmente a que se ha buscado mejorar los márgenes. Para esto, se ha invertido en logística y sistemas tecnológicos que han permitido mejora en los procesos. Los Gastos de Adm. y Ventas muestran un aumento de un 16,41%, debido a la base de comparación del 2018, la cual considera un ingreso no operacional del por MM\$310 por venta de un terreno y diferencias positivas con proveedores por MM\$360.

Los Gastos Financieros aumentan un 11,43% en comparación con los resultantes al 31 de marzo de 2018, debido a que los gastos financieros del fondo de inversión de proveedores el 2018 eran clasificados en los costos y en septiembre 2018 pasan a formar parte de los gastos financieros.

Las Ganancias (perdidas) del ejercicio al 31 de Marzo de 2019 fue de -MM\$3.807, mientras que al 31 de Marzo de 2018 fue de -MM\$2.770, debido a que la ganancia de impuestos fue MM\$600 aprox. menos que el 2018, teniendo el 2019 un mejor resultado antes de impuesto que el ejercicio anterior.



3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

CLP M\$	mar-19	mar-18	dic-18
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-11.648.235	6.138.072	-1.673.586
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-612.964	327.572	-3.016.672
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	11.881.563	-2.997.136	3.808.945
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-379.636	3.468.508	-881.313
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0	0	0
Incremento neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-379.636	3.468.508	-881.313
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo	3.446.476	4.327.789	4.327.789
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	3.066.840	7.796.297	3.446.476

El saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo presenta una disminución respecto al 2018 en -60,66%. Respecto a los flujos provenientes de actividades de operación, se presenta una disminución -289,77% explicada principalmente por la mejora del pago a proveedores, que ha permitido acortar los plazos de pago.

En cuanto a los flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación, su variación es explicada por la retención de caja del bono securitizado PS28 para el pago de su cuota de abril y preparación para la temporada de compra de maíz.

3.2 Razones Financieras

Índices financieros	mar-19	dic-18	dic-17	dic-16	dic-15	dic-14
Liquidez corriente	1,14x	1,16x	1,47x	1,61x	1,35x	1,25x
Razón ácida	0,82x	0,85x	1,07x	1,14x	0,93x	0,96x
Razón de endeudamiento	4,88x	4,78x	4,58x	4,12x	5,19x	5,40x
Proporción deuda corriente/Deuda total	73,43%	75,93%	62,22%	59,00%	72,58%	76,39%
Proporción deuda no corriente/Deuda total	26,57%	24,07%	37,78%	41,00%	27,42%	23,61%

Índices de rentabilidad	mar-19	dic-18	dic-17	dic-16	dic-15	dic-14
Margen bruto	7,72%	9,90%	9,17%	8,31%	11,56%	10,75%
Rentabilidad del patrimonio controladores	-7,56%	1,92%	-3,50%	-16,19%	13,41%	12,73%

Índices financieros	mar-19	dic-18	dic-17	dic-16	dic-15	dic-14
Inventarios corrientes	55.264.784	55.535.651	60.439.849	69.149.238	88.158.782	58.176.726

Definiciones

Liquidez Corriente	: Activos corrientes totales / Pasivos corrientes totales
Razón Ácida	: (Activos corrientes totales – Inventarios corrientes) / Pasivos corrientes totales
Razón de Endeudamiento Total	: Total de pasivos / Patrimonio total
Proporción Deuda Corriente/ Deuda Total	: Pasivos corrientes totales / Total de pasivos
Proporción Deuda No Corriente/ Deuda Total	: Pasivos no corrientes / Total de pasivos
Margen Bruto	: Ganancia bruta / Ingresos de actividades ordinarias
Rentabilidad del Patrimonio Controladores	: Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora

3.3 Créditos Preferentes

No hay créditos preferentes.



3.4 Contingencias y restricciones

3.4.1 Garantías directas e indirectas

Al 31 de marzo de 2019, el Grupo y sus subsidiarias, directas e indirectas, presentan las siguientes garantías:

Deudor		Activos comprometidos		
Acreedor de la	Tipo	Valor	31-03-2019	
Garantía Hipotecaria		Contable M\$	M\$	
Banco Chile	B. Raíz Suc. Osorno - Los Lagos	1.314.386	118.172	
Banco Scotiabank	B. Raíz Suc. Talca-Buín-Rengo	3.137.661	6.920.666	
Banco ITAU	B. Raíz Suc. Copiapó	505.825	311.668	
Banco Security	B. Raíz Suc. Victoria	413.174	-	
Banco Chile	B. Raíz Suc. San Vicente Tt	746.359	504.867	
Banco Santander	Planta San Carlos	5.909.607	3.756.100	
Banco Estado	B. Raíz San Javier	2.747.687	1.076.174	
Banco Crédito Inversiones	B. Raíz Lautaro	1.795.409	988.991	
Banco ITAU	B. Raíz Suc. Ruta 5 Sur - Planta Nancagua	9.217.541	8.808.894	
Banco Scotiabank	Planta Los Ángeles	5.726.689	2.263.501	

3.4.2 Contingencias

Al 31 de marzo de 2019, el Grupo no se encuentra expuesto a contingencias que no se encuentren provisionadas.

3.4.3 Restricciones

- Al 31 de enero del 2019 la Compañía mantiene la emisión de Bonos Securitizados de modalidad revolving, colateralizado con créditos provenientes de ventas que constan en facturas de venta, originadas a los clientes de Copeval S.A. Se estructuran sobre la base de una cartera de créditos comerciales, generalmente de plazo de pago promedio inferior a ciento ochenta días, los que conforman el activo del patrimonio separado que respalda la emisión. Las emisiones actuales no contemplan estar sujetos a cumplimientos de Covenants de carácter financiero ni al otorgamiento de garantías específicas.
- El Emisor a la fecha mantiene un monto adeudado de M\$ 37.273.892 por dos colocaciones de bonos corporativos:

Bonos de la Serie A emitidos el año 2013 con cargo a la línea de bonos N° 758, por una suma total de hasta UF 1.000.000 con vencimiento el día 30 de septiembre de 2020, con un monto adeudado vigente de M\$ 10.549.251

Bonos de la Serie B emitidos el año 2016 con cargo a la línea de bonos N° 844, por una suma total de hasta M\$ 26.000.000 con vencimiento el día 17 de octubre de 2023, con un monto adeudado vigente de M\$ 26.724.641

Los bonos corporativos contemplan el cumplimiento para cada trimestre de los siguientes covenants:

A) Nivel de Endeudamiento:

Mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros:

/i/ un “Nivel de Endeudamiento Total” (NET) menor a seis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y



/iii/ un “**Nivel de Endeudamiento Financiero Neto**” (NFT) menor a cuatro veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del 1 de enero de 2013 el Nivel de Endeudamiento Total Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo, equivalentes a seis y cuatro veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ajustarán hasta el valor establecido por la siguiente fórmula:

El Nivel de Endeudamiento Total Máximo(NE_T) y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo(NF_T) en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS, corresponderán a:

$$NE_T = NE_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajustable}_T]$$

$$NF_T = NF_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajustable}_T]$$

Para estos efectos se entenderá por

1.- NE_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Total máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NET en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NE_{T-1} corresponderá seis veces.

2.- NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NFT en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NF_{T-1} corresponderá cuatro veces.

3.- IPC Acumulado_T: el cociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del período anterior.

4.- Proporción Pasivo Financiero ReajustableT: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros. El pasivo financiero susceptible a ser reajustado en Unidades de Fomento corresponde a aquellas deudas dentro de las cuentas “Otros pasivos financieros, corrientes” y “Otros pasivos financieros, no corrientes” que se encuentran expresadas en Unidades de Fomento, mientras que el Pasivo Financiero de los Estados Financieros corresponde a la suma de las cuentas “Otros pasivos financieros, corrientes” y “Otros pasivos financieros, no corrientes”.

Al 31 de marzo de 2019, la Compañía se encuentra en pleno cumplimiento de dichos covenants. El cálculo de dichos covenants al 31 de marzo del 2019 se encuentran detallados en la siguiente tabla:

MS	31-03-2019
Determinación IPC_Acumulado_T	
IPC 2018_11	119,57
IPC 2019_02	100,79
IPC_Acumulado_T	-15,71%
Proporción Pasivo Financiero Reajustable_T	
Es:	
PtamosBanc_CP UF	1.453.933
PtamosBanc_LP UF	4.000.616
Bono Corp UF	10.549.251
Pasivo Financiero Reajust en UF	16.003.800
Otros pasivos financieros	94.316.450



Otros pasivos financieros no corrientes	57.354.372
Pasivo Financiero Total	151.670.822
Pasivo Financiero Reajust en UF / Pasivo Financiero Total	0,11
Determinación de Nivel de Endeudamiento Total Máximo (NET), al: 31 de marzo de 2019	
NET = NET-1 * [1 + IPC_Acumulado_T * Proporción Pasivo Financiero Reajustable_T]	
NET-1; al 31 de diciembre de 2018	6,2
Luego NET-1, al 31 de marzo de 2019	6,09
Endeud. Total (NET), determinado al 31 de marzo de 2019	4,88
Determinación de Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo (NFT), al: 31 de marzo de 2019	
IPC 2018_11	119,57
IPC 2019_02	100,79
IPC_Acumulado_T	-15,71%
NFT = NFT-1 * [1 + IPC_Acumulado_T * Proporción Pasivo Financiero Reajustable_T]	
NFT-1, al 31 de diciembre de 2018	4,11
Luego NFT-1, al 31 de marzo de 2019	4,04
Endeud. Financiero (NFT), determinado al 31 de marzo de 2018	3,16

B) Patrimonio Mínimo:

Patrimonio Mínimo: Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros trimestrales a partir de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de un millón Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor, el cual al 31 de marzo de 2019 equivale a UF 1.481.886 (valor de la UF al 31 de marzo de 2019 de \$27.565,76).

C) Activos Libres de Gravámenes:

Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos 1,3 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor. El cálculo de este covenant se encuentra detallado en la siguiente tabla:

CLP MM\$	31-03-2019
Total activos libres de gravámenes	191.934
Deuda financiera neta sin garantías	97.429
Activos libres de gravámenes / Deuda financiera neta sin garantías	1,97x

Al 31 de marzo de 2019, la razón de Activos Libres de Gravámenes a Deuda Financiera sin garantías es de 1,97 veces. A esta misma fecha, se mantienen Activos Libres de Gravámenes por \$ 191.934 millones y Deuda Financiera sin Garantía por \$ 97.429 millones.

Al 31 de marzo de 2019	Covenant	Obtenido
Nivel de Endeudamiento Total (NET)	< 6,09x	4,88x
Nivel de Endeudamiento Financiero Neto (NFT)	< 4,04x	3,16x
Patrimonio Mínimo	>= UF 1.000.000	1.481.886
Negative Pledge (Activos libres de gravámenes / Deuda Financiera sin garantías)	> 1,30x	1,97x

Se deja constancia que Copeval se encuentra en cumplimiento de todas las restricciones financieras indicadas precedentemente.

3.5 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor" del presente prospecto. A modo de resumen se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión:

3.5.1 Nivel de Endeudamiento:



Mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros:

/i/ un “**Nivel de Endeudamiento Total**” menor a seis coma veinte veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y

/ii/ un “**Nivel de Endeudamiento Financiero Neto**” menor a cuatro coma once veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del 1 de enero de 2019, el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis coma veinte y cuatro coma once veces respectivamente al 31 de diciembre de 2018 se ajustarán hasta el valor establecido por la siguiente fórmula:

El Nivel de Endeudamiento Total Máximo(NE_T) y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo(NF_T) en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS, corresponderán a:

$$NE_T = NE_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

$$NF_T = NF_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

Para estos efectos se entenderá por

1.- NE_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Total máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NE_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al 1 de enero de 2019, NE_{T-1} corresponderá a seis coma veinte veces.

2.- NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NF_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al 1 de enero de 2019, NF_{T-1} corresponderá cuatro coma once veces.

3.- $IPC \text{ Acumulado}_T$: el cociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del período anterior.

4.- $\text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T$: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros. El pasivo financiero susceptible a ser reajustado en Unidades de Fomento corresponde a aquellas deudas dentro de las cuentas “Otros pasivos financieros, corrientes” y “Otros pasivos financieros, no corrientes” que se encuentran expresadas en Unidades de Fomento, mientras que el Pasivo Financiero de los Estados Financieros corresponde a la suma de las cuentas “Otros pasivos financieros, corrientes” y “Otros pasivos financieros, no corrientes”.

Al 31 de marzo de 2019, la Compañía se encuentra en pleno cumplimiento de dichos covenants. El cálculo de dichos covenants al 31 de marzo del 2019 se encuentran detallados en la siguiente tabla:

M\$	31-03-2019
Determinación $IPC \text{ Acumulado}_T$	
IPC 2018_11	119,57
IPC 2019_02	100,79



IPC_Acumulado_T	-15,71%
Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T	
Es:	
PtamosBanc_CP UF	1.453.933
PtamosBanc_LP UF	4.000.616
Bono Corp UF	10.549.251
Pasivo Financiero Reajust en UF	16.003.800
Otros pasivos financieros	94.316.450
Otros pasivos financieros no corrientes	57.354.372
Pasivo Financiero Total	151.670.822
Pasivo Financiero Reajust en UF / Pasivo Financiero Total	0,11
Determinación de Nivel de Endeudamiento Total Máximo (NET), al: 31 de marzo de 2019	
NET = NET-1 * [1 + IPC_Acumulado_T * Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T]	
NET-1; al 31 de diciembre de 2018	6,2
Luego NET-1, al 31 de marzo de 2019	6,09
Endeud. Total (NET), determinado al 31 de marzo de 2019	4,88
Determinación de Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo (NFT), al: 31 de marzo de 2019	
IPC 2018_11	119,57
IPC 2019_02	100,79
IPC_Acumulado_T	-15,71%
NFT = NFT-1 * [1 + IPC_Acumulado_T * Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T]	
NFT-1, al 31 de diciembre de 2018	4,11
Luego NFT-1, al 31 de marzo de 2019	4,04
Endeud. Financiero (NFT), determinado al 31 de marzo de 2018	3,16

3.5.2 Patrimonio Mínimo:

Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, por un monto mínimo de un millón Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor, el cual al 31 de marzo de 2019 equivale a UF 1.481.886 (valor de la UF al 31 de marzo de 2019 de \$27.565,76).

3.5.3 Activos Libres de Gravámenes:

Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos 1,3 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor. El cálculo de este covenant se encuentra detallado en la siguiente tabla:

CLP MM\$	31-03-2019
Total activos libres de gravámenes	191.934
Deuda financiera neta sin garantías	97.429
Activos libres de gravámenes /	
Deuda financiera neta sin garantías	1,97x

Al 31 de marzo de 2019, la razón de Activos Libres de Gravámenes a Deuda Financiera sin garantías es de 1,97 veces. A esta misma fecha, se mantienen Activos Libres de Gravámenes por \$ 191.934 millones y Deuda Financiera sin Garantía por \$ 97.429 millones.

Se deja constancia que Copeval se encuentra en cumplimiento de todas las restricciones financieras indicadas precedentemente.

Al 31 de marzo de 2019	Covenant	Obtenido
Nivel de Endeudamiento Total (NET)	< 6,09x	4,88x
Nivel de Endeudamiento Financiero Neto (NFT)	< 4,04x	3,16x
Patrimonio Mínimo	>= UF 1.000.000	1.481.886
Negative Pledge (Activos libres de gravámenes / Deuda Financiera sin garantías)	> 1,30x	1,97x



3.6 Definiciones de Interés

- **Activos Esenciales:** se entenderá por Activos Esenciales del Emisor /i/ la marca comercial "Copeval"; y /ii/ la propiedad, directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento de las acciones suscritas y pagadas emitidas por las Filiales Relevantes.
- **Activos Libres de Gravámenes:** corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: a/ sean de propiedad de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.; b/ que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos, de los Estados Financieros consolidados del Emisor; y c/ que estuvieren libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros.
- **CMF:** significará la Comisión para el Mercado Financiero
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.
- **Deuda Financiera:** corresponderá a los préstamos que devenguen intereses, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Otros Pasivos Financieros, Corrientes" y "Otros Pasivos Financieros, No Corrientes".
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- **Diario:** significará el periódico "Estrategia", y si este dejare de existir, el diario "El Mercurio" de Santiago o si este dejare de existir el Diario Oficial.
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión de la inscripción de los Bonos.
- **Dólar o Dólares:** significará la moneda en curso legal en los Estados Unidos de América.
- **Dólar Observado:** significará el tipo de cambio que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior. En el caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio Dólar vendedor que certifique el Banco de Chile, Casa Matriz, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.
- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** corresponderá a la cuenta "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" de los Estados Financieros del Emisor.
- **Efecto Material Adverso:** significará un evento negativo importante y significativo en (i) el negocio, las operaciones, condición financiera, propiedades o activos del Emisor, o (ii) la capacidad del Emisor para cumplir con sus respectivas obligaciones bajo el Contrato. Para los efectos de esta definición, un "evento negativo importante y significativo" significa un evento que causa un detrimento efectivo en el patrimonio contable del Emisor superior a doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento.
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.



- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros corresponden a aquéllas vigentes a la fecha de la escritura.
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas.
- **Filiales Relevantes:** significará conjuntamente las sociedades Copeval Servicios S.A. y Copeval Agroindustrias S.A. y cualquier otra filial que represente a lo menos el diez por ciento del Total del Activo Consolidado del Emisor.
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores.
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.
- **Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS:** significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deberán utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- **Patrimonio Total:** corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones minoritarias, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones no controladoras" respectivamente.
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile.
- **Prospecto:** significará el presente folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF.
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento.



- **Total de Activos:** significará la cuenta Total de Activos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Total Pasivos:** significará la cuenta Total Pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos.
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.



4 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 29 de abril de 2019, modificado por escritura de fecha 17 de junio de 2019, Repertorio 9754-2019 otorgada en la misma Notaría (en adelante, el “Contrato de Emisión” o la “Línea”).

La escritura complementaria de los Bonos Serie C se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 25 de julio de 2019, Repertorio N° 12.249-2019 (la “Escritura Complementaria”).

4.2 Inscripción en el Registro de Valores.

La Línea se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 953 de fecha 17 de julio de 2019.

4.3 Código Nemotécnico.

BCOPV-C

4.4 Características de la Emisión.

4.4.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda.

Línea de bonos.

4.4.2 Monto Máximo de la Emisión.

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a 2.000.000 de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento, Pesos nominales o Dólares.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones en Pesos nominales o en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará en la forma señalada más adelante, y en todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez Días Hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse, según corresponda, /i/ al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura



Complementaria que acordó la emisión; y/o *iii*/ al Valor del Dólar Observado del Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión, en caso que los bonos se hayan emitido en Dólares.

Reducción del monto de la Línea. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

4.4.3 Plazo de Vencimiento de la Línea.

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

4.4.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.5 Bonos Materializados o Desmaterializados.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.6 Régimen Tributario.

Salvo que se indique lo contrario en la escritura complementaria correspondiente que se suscriba con cargo a la Línea, las colocaciones que se efectúen con cargo a esta Línea se acogerán al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones, en la medida que se hayan verificado y cumplido con todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de una serie de Bonos con cargo a la Línea, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.4.7 Amortizaciones Extraordinarias.

4.4.7.1 Rescate Anticipado.



(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte y Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central



de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos cuatro de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, debiendo el Representante de los Tenedores de Bonos confirmar que las cotizaciones solicitadas y entregadas por el Emisor cumplan con los plazos y requisitos establecidos en este instrumento. Todo lo anterior deberá ocurrir al menos dos Días Hábiles Bancarios previos al día de publicación del aviso de rescate anticipado. El plazo de que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día, las cuales se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de todas las cotizaciones de compra y venta recibidas de parte de los Bancos de Referencia. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco Santander Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Itaú Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago y detalle de su cálculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;



Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares, según dicho término se define más adelante; o (iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares.

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago en Dólares" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial en Dólares" más un "Spread de Prepago en Dólares", según se define a continuación: (x) La Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP con fecha del Día Hábil Bancario previo a la publicación del primer aviso de rescate anticipado.

La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una duración lo más cercana posible, pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener una duración lo más cercana posible, pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados. En caso de que dicho sistema no estuviese disponible o no fuese publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal, en base a las duraciones y tasas de aquellos dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América/ "U.S. Treasury", actualmente indicada en la página BBT seis, en Bloomberg y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, siendo /a/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados, y /b/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados.

La duración del Bono se calculará de acuerdo a la valorización, obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación en Dólares, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad.

El Spread de Prepago en Dólares para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior



o inferior a las contenidas en el sistema de información Bloomberg o si la Tasa Referencial en Dólares no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos tres de los Bancos de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado.

Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia Dólares, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial en Dólares mediante interpolación lineal.

La Tasa Referencial en Dólares así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por error manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente.

Serán Bancos de Referencia Dólares los siguientes bancos: JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank.

La Tasa de Prepago en Dólares deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago en Dólares y detalle de su cálculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento, Dólares o Pesos nominales, en caso que corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren



rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.4.7.2 Opción de Pago Anticipado.

Si durante la vigencia de la Línea, (a) se incumpliese lo establecido en los literales (i) y (ii) del número doce del punto 4.5.1 de este prospecto relativa al cambio en los Actuales Accionistas; o (b) el Emisor constituyera un gravamen, vendiera, cediera, transfiriera, aportara o enajenara de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, un Activo Esencial, se verificará la "Causal de Opción de Pago Anticipado", en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en el presente número dentro de los diez días siguientes de perfeccionada la respectiva venta, transferencia, cesión, aporte o enajenación del Activo Esencial a la Filial, incluyendo dentro de dichos antecedentes, copia del instrumento en que conste la solidaridad de la Filial a la que se hayan traspasado los Activos Esenciales respecto del pago de los Bonos.

Según ya se indicó, tan pronto se verifique alguna Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la "Opción de Pago Anticipado".

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular,



más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la “Cantidad a Prepagar”.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la correspondiente Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.

Dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el “Plazo de Ejercicio de la Opción”, los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos.

La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. Se deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

4.4.8 Garantías.

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

4.4.9 Uso General de los Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales.

4.4.10 Uso Específico de los Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C se destinarán en (i) setecientos mil UF al prepago del contrato de crédito suscrito con Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A; (ii) un millón trescientas mil UF para el financiamiento de capital de trabajo del Emisor, como los factoring y confirming que mantiene el Emisor con entidades financieras.

Se deja constancia que el crédito con Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A a que se hace referencia en el número (i) precedente, fue suscrito por escritura pública de fecha 22 de abril de 2019 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.-



4.4.11 Clasificaciones de Riesgo.

Clasificador: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: BB+(cl) (Perspectiva Estable)

Fechas últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2019

Clasificador: Humphreys Limitada.

Categoría: BBB- (En Observación)

Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2019

Clasificador: ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: BBB- (Tendencia Estable)

Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2019

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras.

4.4.12 Características Específicas de la Emisión.

Monto Emisión a Colocar:

2.000.000 Unidades de Fomento

Series:

Serie C

Cantidad de Bonos:

La Serie C comprende 4.000 Bonos

Cortes:

El valor nominal de cada Bono de la Serie C será de UF 500.

Valor Nominal de las Series:

La Serie C considera Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.000.000.

Reajutable/No Reajutable:

Los Bonos de la Serie C estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número 9 del artículo 35 de la ley número 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie C devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 4,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 2,2252%.



Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Los intereses se devengarán desde el 17 de abril de 2019.

Tablas de Desarrollo:

TABLA DE DESARROLLO
BONO Copeval
SEIRE C

Moneda	UF
Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	5 de septiembre de 2022
Tasa carátula anual	4,50%
Tasa carátula semestral	2,252% semestral
Fecha inicio devengo intereses	17 de abril de 2019
Fecha vencimiento	5 de marzo de 2026
Prepago a partir de	5 de marzo de 2021

Cupon	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insóluto
			17 de abril de 2019				500,0000
1	1	0	5 de septiembre de 2019	8,5080	0,0000	8,5080	500,0000
2	2	0	5 de marzo de 2020	11,1280	0,0000	11,1280	500,0000
3	3	0	5 de septiembre de 2020	11,1280	0,0000	11,1280	500,0000
4	4	0	5 de marzo de 2021	11,1280	0,0000	11,1280	500,0000
5	5	0	5 de septiembre de 2021	11,1280	0,0000	11,1280	500,0000
6	6	0	5 de marzo de 2022	11,1280	0,0000	11,1280	500,0000
7	7	1	5 de septiembre de 2022	11,1280	62,5000	73,6280	437,5000
8	8	2	5 de marzo de 2023	9,7363	62,5000	72,2363	375,0000
9	9	3	5 de septiembre de 2023	8,3446	62,5000	70,8446	312,5000
10	10	4	5 de marzo de 2024	6,9538	62,5000	69,4538	250,0000
11	11	5	5 de septiembre de 2024	5,5630	62,5000	68,0630	187,5000
12	12	6	5 de marzo de 2025	4,1723	62,5000	66,6723	125,0000
13	13	7	5 de septiembre de 2025	2,7815	62,5000	65,2815	62,5000
14	14	8	5 de marzo de 2026	1,3908	62,5000	63,8908	0,0000

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie C a partir del 5 de marzo de 2021, a un valor equivalente al mayor valor entre: /Uno/ el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /Dos/ el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la en la Tabla de Desarrollo de la Serie C incluida en la presente Escritura Complementaria, descontados a la Tasa de Prepago. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará la Tasa Referencial más ciento cincuenta puntos porcentuales.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de doce meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

4.4.13 Procedimiento para bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles.



4.5 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos:

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile. Asimismo, el Emisor deberá actuar en todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el Contrato de Emisión. El Emisor se obliga además a mantenerse inscrito, así como a los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la CMF, durante toda la vigencia de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea;

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables de IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en los de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en esta disposición.- Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa independiente, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal empresa de auditoría deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.-

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que *ii* si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato, en adelante los "Resguardos" y/o *iii* si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a sus auditores externos que procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al contrato, junto con la documentación respectiva, dentro del mismo plazo en que deba presentar los siguientes Estados Financieros a la CMF. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte días contados desde la aprobación de la CMF a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se



considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizarán nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de treinta Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Asimismo, el valor de las restricciones financieras asumidas por el Emisor en virtud del Contrato, junto con su respectiva fórmula de cálculo, deberán ser informadas en una Nota de los Estados Financieros Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en el registro pertinente la CMF, que efectúen la clasificación de los Bonos en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente emisión;

Tres: Información al Representante. Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la Línea, a más tardar dentro de los diez Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro. Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco. Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la CMF, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la CMF, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado;

Seis. El Emisor se obliga a velar porque que las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores se efectúen en condiciones de equidad



similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete. Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa, que a juicio de la administración y/o de sus auditores externos deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS";

Ocho. Mantener en sus Estados Financieros consolidados trimestrales, a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y hasta el vencimiento de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea. (i) un "Nivel de Endeudamiento Total" menor a seis coma veinte veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y (ii) un "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" menor a cuatro coma once veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor. Trimestralmente y, a partir del uno de enero de dos mil diecinueve el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis coma veinte veces y cuatro coma once veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se ajustarán hasta el valor establecido por la fórmula que se indica en el punto 3.5 de este prospecto. El Emisor señalará en una nota de sus estados financieros el cumplimiento y el indicador de la presente restricción, junto con el detalle de las cuentas y los montos que la componen.

Nueve. Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por un monto mínimo de un millón de Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor. El Emisor señalará en una nota de sus estados financieros el cumplimiento y el indicador de la presente restricción, junto con el detalle de las cuentas y los montos que la componen;

Diez. Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos uno coma tres veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor, calculado como el ratio entre (i) la suma de los Activos Libres de Gravámenes y (ii) Deuda Financiera sin garantías. El Emisor señalará en una nota de sus estados financieros el cumplimiento y el indicador de la presente restricción junto con el detalle de las cuentas y los montos que la componen;

Once. Sin perjuicio de las disposiciones legales, el Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas o los Controladores de éstos siempre que, antes y después de dichas distribuciones o pagos, ni el Emisor ni ninguna de las Filiales Relevantes hayan incumplido alguna obligación contenida en un contrato de crédito o apertura de crédito con bancos o instituciones financieras cuyo monto adeudado a la fecha de la referencia de los últimos Estados Financieros del Emisor sea igual o superior a treinta mil Unidades de Fomento, o en un contrato de emisión de títulos de deuda, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, en virtud de su notificación o por el sólo transcurso del tiempo, cause el vencimiento y la exigibilidad anticipada de dicha deuda; lo anterior siempre y cuando dichos incumplimientos no hubiesen sido remediados satisfactoriamente por el Emisor o las Filiales Relevantes según corresponda, ya sea mediante la obtención de plazos adicionales para el pago, la condonación o la extinción de la respectiva obligación;

Doce. El Emisor se obliga a cumplir con las siguientes condiciones copulativas (i) que a lo menos un 51% de las acciones de la Sociedad se mantengan en poder, directa o indirectamente, de uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad. Para estos



efectos, se entenderá como “Actuales Accionistas” a aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y sean dueños de a lo menos un dos por ciento de acciones de la Sociedad; o aquellos futuros accionistas que en su reemplazo, y a solicitud del Emisor, fuesen aprobados por la mayoría de los Tenedores de Bonos de acuerdo al procedimiento que se describe más adelante; y (ii) Que don Gonzalo Fernando Martino González, sea dueño, directa o indirectamente a través de sus Personas Relacionadas, de a lo menos un 11% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En caso de incumplirse conjuntamente las condiciones señaladas en los literales (i) y (ii) se verificará una Causal de Opción de Pago Anticipado y se aplicará el procedimiento descrito en el punto 4.4.7.2 de este prospecto. Se deja constancia que estarán permitidas las ventas, cesiones o transferencias de acciones del Emisor, que realice cada uno de los Actuales Accionistas, entre sus integrantes, sus sociedades relacionadas que sean Controladas por éstos y con ocasión de las divisiones, fusiones, reorganizaciones societarias y/o empresariales que determinen. Por “relacionado” se entenderá la definición establecida en el Artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.” Para efectos de lo señalado en el literal (i) precedente, si durante la vigencia de la presente Línea, se generaran cambios en los Actuales Accionistas, el Emisor tendrá la facultad de someter a la aprobación de la Junta de Tenedores de Bonos el cambio de dichos accionistas. El Emisor deberá informar por escrito la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento solicitando al Representante de los Tenedores de Bonos que cite a una Junta de Tenedores de Bonos. Contra el recibo de dicha solicitud, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido la respectiva solicitud por parte del Emisor. La citación a dicha Junta se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión. El acuerdo respecto a la autorización de los nuevos accionistas se adoptará por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes con derecho a voto en la reunión. En caso de aprobarse por la Junta de Tenedores el cambio de accionistas, se considerarán a los nuevos accionistas dentro de los Actuales Accionistas para todos lo efecto, que los efectos a que haya lugar;

Trece. El Emisor se obliga a no otorgar, ni permitir que ninguna de las Filiales Relevantes otorguen cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito de dinero, a cualquier persona, con excepción de lo siguiente: (i) aquellas operaciones de créditos de dinero vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; (ii) aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y sus filiales y/o entre éstas; (iii) préstamos a empleados (habituales como parte de su política laboral y de remuneraciones), clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios; y (iv) préstamos habituales que otorguen el Emisor o sus filiales dentro de su giro ordinario, a terceros no relacionados, en la medida que dicho giro corresponda a la venta de productos o servicios de la Compañía.

4.5.2 Causales de Incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que



la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses establecidos en la Cláusula Sexta número Tres del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Obligaciones de Informar: Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la el punto 4.5.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios desde la fecha en que fuere requerido para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos;

Cuatro: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) los noventa días siguientes del envío a la CMF del respectivo Estado Financiero en que conste el incumplimiento tratándose de las obligaciones de carácter financiero establecidas en los números Ocho, Nueve y Diez del punto 4.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cinco: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o a cualquier otro acreedor, proveniente de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente por endeudamientos financieros o respecto de cualquier otro acreedor que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes, no lo subsanare dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de dicho retardo o bien, no obtuviere que la fecha de pago de esa obligación fuere expresamente prorrogada. Para estos efectos se considerará que el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes han retardado el pago de cualquiera suma de dinero, cuando se le hayan notificado las acciones judiciales de cobro en su contra, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de notificación de la respectiva acción judicial, demandando el pago de la pretendida obligación impaga o en plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Seis: Aceleración de Créditos: Si cualquier obligación del Emisor y de sus Filiales Relevantes, seriere exigible anticipadamente en su totalidad, ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente o



en su conjunto, excedan el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o de sus Filiales Relevantes y éstos no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que la respectiva sociedad tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Siete: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia liquidación; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes con el objeto de declararse su disolución o liquidación; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley 20.720 o la que la modifique o reemplace; o se solicitara la designación de un liquidador, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes: /i/ éste se funde en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo; o /ii/ no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La disolución o liquidación, se entenderá subsanada mediante su alzamiento;

Ocho: Disolución del Emisor: Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna; y,

Nueve: Activos Libres de Gravámenes: Si el Emisor no mantuviere en sus Estados Financieros consolidados trimestrales Activos Libres de Gravámenes por un monto de al menos uno coma tres veces su Deuda Financiera sin garantías;

Diez: Uso de Fondos: Si el Emisor no aplicare los fondos provenientes de la colocación de una serie determinada de Bonos emitidos con cargo a la línea de éstos, para la finalidad establecida en la respectiva Escritura Complementaria.

4.5.3 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros:

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso,



asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo este Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División / Reorganización Societaria: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas y sin alterar la solidaridad frente a los Tenedores de Bonos, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos. Asimismo, a estas sociedades se aplicarán las disposiciones relativas a Cambio de Control contenidas en el Contrato de Emisión;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos en un plazo máximo de treinta días corridos contado desde la fecha de la constitución de la filial. La creación de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, la absorción de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.



5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

5.1 Mecanismo de colocación.

La colocación de los Bonos Serie C se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad mejor esfuerzo. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositados en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de colocación

5.3 El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de doce meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

5.4 Colocadores

5.5 Para efectos de la presente emisión actuará como Agente Colocador BCI Corredor de Bolsa S.A.

5.6 Relación con Colocadores

No hay relación con Colocadores



6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.

6.1 Lugar de pago.

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador ubicada en Paseo Ahumada N 251, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos.

Se informará a través de la página web del Emisor, www.copeval.cl

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos.

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse a la CMF copia de sus Estados Financieros, una carta firmada por su Gerente General o quien haga de sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.



7.0 OTRA INFORMACIÓN.

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador.

Banco de Chile, con domicilio en calle Paseo Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago.

7.2 Encargado de la Custodia.

No corresponde.

7.3 Perito(s) Calificado(s).

No corresponde.

7.4 Administrador Extraordinario.

No corresponde.

7.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario.

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos.

Prieto Abogados

7.7 Auditores externos.

PwC.